Nº 118 - TOMO 489 9 DE NOVIEMBRE DE 2011



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

48ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

Y

EL SEÑOR LUIS ALBERTO HEBER
Segundo Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 9 de noviembre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) por el que se aprueba la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común, en la ciudad de Asunción República del Paraguay, el 28 de junio de 2011.
Carp. Nº 696/2011 - Rep. Nº 409/2011

2°) por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco del Sur, suscrito en la ciudad de Porlamar, República Bolivariana de Venezuela, el 26 de setiembre de 2009.
Carp. Nº 668/2011 - Rep. Nº 406/2011

3°) por el que se adhiere a la declaración del día 29 de octubre de cada año, como "Día Mundial de la Prevención del Ataque Cerebral".
Carp. Nº 700/2011 - Rep. Nº 404/2011

4°) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, al profesor Daniel Ramada Piendibene.
Carp. Nº 698/2011 - Rep. Nº 410/2011

5°) Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la solicitud de venia, a fin de destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario.) (Plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 2011.)
Carp. Nº 646/2011 - Rep. Nº 401/2011

6°) Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la solicitud de venia, a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública, Centro Hospitalario Pereira Rossell. (Se incluye en el

Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario.) (Plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 2011.)

Carp. Nº 647/2011 - Rep. Nº 402/2011

7°) Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la solicitud de venia, a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario.) (Plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 2011.)

Carp. Nº 648/2011 - Rep. Nº 403/2011

8°) Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la solicitud de venia, a fin de destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario.) (Plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 2011.)

Carp. Nº 650/2011 - Rep. Nº 405/2011

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, García, Larrañaga, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Peña, Piñeyrúa, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.** Y a partir de la hora 13 y 24 minutos, ingresa la señora Senadora **Xavier** en lugar de su suplente, el señor Senador **Morodo**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Baráibar, Da Rosa, Lacalle Herrera, Michelini** y **Rosadilla.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 43 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Presidente de la República solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 15 de noviembre de 2011, con motivo de la Visita Oficial que realizará a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones reglamentarias y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, remite Resolución Nº 125/011, de fecha 8 de noviembre de 2011, por la cual se designa en el grado de Taquígrafo II - Escalafón "D" - Serie Taquigrafía de la Cámara de Senadores, a partir del 1º de diciembre de 2011, al señor Aníbal Talento y a la señora Anaclara Luján.

- *TÉNGASE PRESENTE.*"

4) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar la solicitud de autorización del señor Presidente de la República para ausentarse del país por más de 48 horas.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, asumirá la Presidencia del Senado en esa ocasión la señora Senadora Topolansky, por lo que oportunamente daremos cuenta de la suplencia correspondiente para la integración del Cuerpo.

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 8 de noviembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 7 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Solari.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 7 de noviembre, faltó con avisto el señor Senador Lacalle Herrera.

6) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 9 de noviembre, por razones personales, y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Roberto Conde ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Walter Morodo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) SITUACIÓN DE UN ANTIGUO AVIÓN DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en la mañana de hoy queremos referirnos a una situación particular, que está relacionada con la ubicación, a un costado del Aeropuerto Internacional de Carrasco, de un avión antiguo de Pluna Ente Autónomo, un Vickers de los que cruzaban el Río de la Plata en los vuelos que nuestra empresa de bandera nacional realizaba tradicionalmente.

Dicho Vickers, que es un avión ya histórico desde todo punto de vista, se viene deteriorando a pasos agigantados, producto de que no recibe ningún tipo de mantenimiento. En pocas palabras, está arrumbado en un costado de una de las pistas.

Creo que, en la medida en que ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación, debería buscarse una solución por parte de Pluna Ente Autónomo o de la propia empresa Pluna S.A. -de la cual el Estado uruguayo posee el 25% de las acciones- para proceder a su recuperación. Considero que, en primer lugar, debería ser destinado a algún otro lugar de las instalaciones del Aeropuerto, de la Base Aérea Nº 1 o del propio Museo Aeronáutico, ubicado en la zona de Centenario y José Pedro Varela, de tal manera que un avión tan tradicional de nuestro país, que cumplió una importante misión en su momento y que creo que tiene además un importante valor patrimonial histórico, no termine siendo chatarra, porque todo parece indicar que, en caso de que no se logre realizarle los mantenimientos correspondientes, así va a suceder. Me parece que sería una pena que se perdiese el valor de dicho avión. Además, considero que no queda nada bien que a la entrada del Aeropuerto Internacional de Carrasco, lo primero que se vea cuando se aterriza en la pista 0624 sea este avión deteriorándose de esa manera.

Por estos motivos quería levantar mi voz al respecto y solicitar a las autoridades pertinentes que se ocupen del tema, porque estimo que si se ubicara el avión en otro lugar y se le realizara el mantenimiento correspondiente, podría ser utilizado en forma didáctica para que los niños de las escuelas recibieran instrucción sobre lo que es un avión, etcétera. En definitiva, podría cumplir una infinidad de misiones y no seguir arrumbado allí, como lamentablemente está ocurriendo desde hace añares. Este avión, en su momento, estuvo ubicado en un costado de la terminal aérea del antiguo Aeropuerto Internacional de Carrasco y luego fue dejado ahí. Incluso, se me informa que ha sido utilizado en maniobras para rescate ante accidentes aéreos, con todos los perjuicios que ese movimiento genera en un avión tan antiguo.

Por lo tanto, creo que la empresa Pluna S.A., Pluna Ente Autónomo, el propio Ministerio de Defensa Nacional o el Ministerio de Educación y Cultura deberían proceder a la recuperación de dicha aeronave.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Aérea Uruguaya, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, al Museo Aeronáutico, a Pluna Ente Autónomo y a Pluna S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa**.

8) NECESIDAD DE UN SERVICIO BANCARIO EN EXTENSA ZONA DE LA COSTA DE ORO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: días atrás los integrantes de la Alcaldía de La Floresta nos hicieron llegar una inquietud en relación con el hecho de que el día 14 del mes anterior se había retirado de la localidad la sucursal de un banco privado. Esto ha ocasionado un inconveniente muy grande en una zona muy importante del departamento de Canelones, la Costa de Oro 3, es decir, el territorio que va del arroyo Solís Chico al arroyo Solís Grande. En esa zona hay una enorme cantidad de balnearios, como por ejemplo Las Vegas, La Floresta, Costa Azul, Cuchilla Alta, Los Titanes y San Luis, por lo que estaríamos hablando de una población de más de 50.000 habitantes. El hecho de no contar con un servicio bancario ocasiona un serio inconveniente a esa zona que cuenta con gran actividad comercial, fundamentalmente durante el verano.

Todas las fuerzas vivas y las Comisiones de Fomento de la zona se han movilizado, lo que ha hecho que la Alcaldía realizara gestiones ante el Banco de la República para ver si se podía subsanar el problema. Concretamente, la Alcaldía solicitó a las autoridades del Banco de la República la posibilidad de establecer un minibanco o un servicio que permita realizar retiros de dinero. Como ya he dicho, se trata de una zona comercial muy importante, donde los ciudadanos utilizaban ese servicio para el cobro de sus pasividades y salarios, pero al no tenerlo más tienen que trasladarse a lugares más lejanos, con los perjuicios que ello ocasiona.

Por nuestra parte, nos hacemos eco de esta inquietud que presenta la Alcaldía de La Floresta en representación de toda la zona.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las autoridades del Banco de la República, a la Alcaldía de la Floresta y a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

9) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ingresar a la consideración del Orden del Día, permítanme proponer al Senado la rectificación de la votación para autorizar al Presidente de la República a ausentarse del territorio nacional por más de 48 horas. Si bien no hay una referencia explícita en el Reglamento y la autorización fue votada por los 14 Senadores que se encontraban en Sala, si el Senado está de acuerdo, la Mesa sugiere que se vuelva a votar esa autorización.

Se va a rectificar la votación autorizando al señor Presidente de la República a ausentarse del territorio nacional por más de 48 horas.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) DECISIÓN Nº 18/11 "FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: **"**Proyecto de ley por el que se aprueba la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 28 de junio de 2011. (Carp. Nº 696/2011 - Rep. Nº 409/2011.)**"**.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 696/2011
Rep. Nº 409/2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Apruébase la Decisión N° 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2011.

Daisy Tourné, 1era. Vicepresidenta; **Virginia Ortiz,** Secretaria.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 31 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7, y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto para aprobar la Decisión N° 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011.

La Decisión N° 18/11 del Consejo del Mercado Común aprobó la Recomendación N° 16/10 del Parlamento del Mercosur "Normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes". El Parlamento del Mercosur, de acuerdo al artículo 4 inciso 11 de su Protocolo Constitutivo, puede emitir recomendaciones sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, las que de acuerdo a los artículos 90 literal e, y 99 de su Reglamento Interno, pueden ser presentadas como actos del Parlamento para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común.

La Recomendación N° 16/10 del Parlamento del Mercosur tiene como objetivo aconsejar la aplicación atenuada de las disposiciones Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, de carácter transitorio, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, aprobado por Ley N° 18.063 el 27 de noviembre de 2006. Dichas disposiciones hacen referencia a los plazos previstos en las etapas de transición para la elección de los parlamentarios del MERCOSUR, que sirven de orientación para su gradual implementación.

Asimismo, dicha Recomendación prevé los pasos conducentes a la implementación del criterio de representación ciudadana para la composición del Parlamento del Mercosur previsto en la Decisión N° 28/10, adoptada por el Consejo del Mercado Común el 18 de octubre de 2010.

De esta manera se hace posible llevar a la práctica las metas propuestas en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur que tienen por finalidad el afianzamiento e institucionalidad del mismo como órgano de representación de los pueblos de la región, persiguiendo su completo funcionamiento en los plazos finales previstos. A tal efecto, cabe recordar la importancia de los propósitos del Parlamento del Mercosur entre los que se encuentran: representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política; la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social; garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración; estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración; contribuir a consolidar la integración latinoamericana y promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

En la seguridad de que la presente Decisión sobre Funcionamiento del Parlamento del Mercosurampara las necesidades y seguridades para una mejor transición y resulta un aporte fundamental en el desarrollo de la estructura institucional y el fortalecimiento del

proceso de integración, tendiendo a un impacto positivo en la promoción de los valores democráticos y la representación de la ciudadanía de nuestros países, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Luis Almagro, Daniel Olesker, Roberto Kreimerman, Jorge Venegas, Eduardo Bonomi, Fernando Lorenzo, Eduardo Brenta, Graciela Muslera, Ricardo Ehrlich, Tabaré Aguerre, Eleuterio Fernández Huidobro, Enrique Pintado, Liliam Kechichián.**

Proyecto de Ley

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Decisión N° 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.

Luis Almagro, Daniel Olesker, Roberto Kreimerman, Jorge Venegas, Eduardo Bonomi, Fernando Lorenzo, Eduardo Brenta, Graciela Muslera, Ricardo Ehrlich, Tabaré Aguerre, Eleuterio Fernández Huidobro, Enrique Pintado, Liliam Kechichián."

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 18/11

FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y la Decisión Nº 28/10 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del MERCOSUR constituye un aporte a la calidad y equilibrio institucional del proceso de integración a través de la representación adecuada de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes.

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR establece que dicho órgano se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana, con parlamentarios que serán elegidos por los ciudadanos de los Estados Partes a través de sufragio directo, universal y obligatorio.

Que la Decisión CMC Nº 28/10 aprobó el Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones Correspondientes, que definió el criterio de representación ciudadana para la composición del Parlamento del MERCOSUR.

Que la Recomendación Nº 16/10 del Parlamento del MERCOSUR prevé los pasos conducentes a la implementación de dicho criterio de representación al tiempo que garantiza la continuidad de las actividades de ese órgano.

Que es menester garantizar la continuidad de sus actividades hasta la implementación definitiva de dicho criterio de representación ciudadana y que para ello se hace necesario adecuar los plazos indicados en las Disposiciones Transitorias del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:

Art. 1 – Aprobar la Recomendación Nº 16/10 del Parlamento del MERCOSUR "Normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones correspondientes".

Art. 2 – A partir de la aprobación de la presente Decisión, los Estados Partes integrarán sus representaciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 2 de la Recomendación Nº 16/10 y el Parlamento del MERCOSUR continuará con el ejercicio de las competencias y funciones previstas en su Protocolo Constitutivo.

XLI CMC – Asunción, 28/VI/11.

Esc. Silvio Denis



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Informe

Al Senado:

El presente proyecto de ley establece la aprobación de la Decisión 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur" pronunciada por el Consejo del Mercado Común (en adelante CMC) que aprueba la Recomendación N° 16/10 del Parlamento del Mercosur "Normas de Aplicación del Protocolo constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes".

El Parlamento del Mercosur -de acuerdo al Art. 4 inciso 11 de su Protocolo Constitutivo- está habilitado a emitir recomendaciones sobre asuntos vinculados al desarrollo del proceso de integración regional para su posterior consideración por el CMC.

En esta oportunidad, la presente recomendación fue emitida en el mes de diciembre de 2010 y establece en su Artículo 1° que se considere como una etapa de transición única al período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2014.

Su Artículo 2° establece que en este período las bancadas de los Estados Partes que no hayan realizado elecciones directas serán integradas por legisladores nacionales con mandatos vigentes, otorgados por voto popular, hasta que tales elecciones se efectúen.

Mientras que esto no ocurra las bancadas de Argentina y Brasil serán integradas de acuerdo al Artículo 4° de Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes del 28 de abril de 2009, aprobado en Asunción. Lo que significa que estos países integrarán solo 1/3 (un tercio) de la diferencia que surge entre el piso de las 18 bancas y el número máximo asignado a cada uno de estos dos Estados (Argentina y Brasil) una vez cumplida esa etapa, integrarán el máximo de las bancas que les corresponden.

En el Artículo 3° se establece que durante la etapa de transición única los Estados Partes realizarán elecciones directas para Parlamentarios del Mercosur, conforme al Artículo 6 del PCPM donde los mandatos tendrán la duración que diga la legislación vigente en cada Estado Parte.

Por lo que, recién a partir de estas elecciones, Argentina y Brasil elegirán e integrarán el número total de parlamentarios al que hace referencia el Artículo 2° del Acuerdo Político de Asunción, de abril de 2009.

Lo que queda expresado en la Decisión del CMC al aprobar la recomendación del Parlamento del Mercosur 16/10 es la facilitación para la restauración de las actividades del Parlamento del Mercosur.

En lo que a nosotros se refiere, la delegación uruguaya que fuera designada por la Asamblea General para actuar en el ámbito parlamentario regional, quedará completa y plenamente habilitada a la integración en el plano institucional cuando se cumplan todos los pasos de internalización del presente proyecto de ley.

Nos parece oportuno recordar la importancia de los propósitos del Parlamento del Mercosur como son: representar a los pueblos que lo integran, respetando su pluralidad ideológica y política; la promoción y defensa permanentes de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social; garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración; estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración; contribuir a consolidar la integración latinoamericana y promover la solidaridad y al cooperación regional e internacional.

También resulta importante señalar que el Parlasur está inactivo por una resolución de Uruguay de no presentarse hasta que se resuelva el tema de la integración con la decisión del CMC

Es por lo expuesto que recomendamos a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2011.

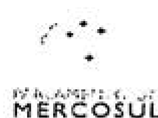
Alberto Couriel, Miembro Informante."

Disposición citada



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



MERCOSUR/PM/REC. 16/2010

Normas de Aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones correspondientes.

Fundamentación:

El presente proyecto tiene como objetivo recomendar la aplicación atenuada de las disposiciones Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, de carácter transitorio del PCPM.

Dichas disposiciones hacen referencia a los plazos previstos en las etapas de transición para la elección de los Parlamentarios del Mercosur que sirven como referencia para su gradual implementación.

Atendiendo a que la disposición que aprueba el "Acuerdo Político para la Consolidación del MERCSOUR y proposiciones correspondientes" y la recomendación que propone la proporcionalidad atenuada para la integración del parlamento del Mercosur están estrechamente ligadas a los plazos previstos en las disposiciones transitorias.

De esta manera se haría posible llevar a la práctica las metas propuestas en el PCPM que tienen por finalidad el afianzamiento e institucionalidad del Parlamento del Mercosur como órgano de representación de los pueblos en concordancia con el espíritu del PCPM.

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.

Edificio Mercosur - Luis Piera 1992 Piso 1 - Montevideo Uruguay - Tel: (5982) 410.32.98 / 410.59.22
www.parlamentodelmercosur.org- Secretaría Parlamentaria



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



CONSIDERANDO:

Que el Art. 4, inciso 11, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, confiere al mismo Parlamento la competencia de emitir recomendaciones sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración del Mercosur.

Que los arts. 90, inciso e y 99 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur, regulan sobre la presentación de las recomendaciones como actos del Parlamento para su posterior consideración por el Consejo Mercado Común.

Que el principio sustentado en el PCPM referente a la elección de los parlamentarios es que esta se rija por la legislación especial vigente sobre la materia en cada Estado Parte, tal como lo establece el artículo 6°, inc. 2) del citado cuerpo legal, pues durante esta etapa de transición se haría impracticable la elección simultanea en todos los estados partes de Parlamentarios del Mercosur además del enorme gasto que representaria para los estados afrontar elecciones solamente para estos.

Que existen antecedentes en el Consejo Mercado Común de la elaboración de normas que reglamentan y complementan el cuerpo principal de un plexo normativo.

Que la elección de Parlamentarios del Mercosur, una vez cumplidos los trámites de rigor, deberá llevarse a cabo de conformidad al criterio de representación proporcional atenuada determinado en el Acuerdo Político, celebrado en Asunción en fecha 28 de abril del 2009, suscrito por los parlamentarios de los Estados Partes.

Que a la fecha, la representación paraguaya es la única que resultó electa de acuerdo al número de bancas asignadas en el citado Acuerdo Político.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



Que las representaciones de Argentina, Brasil y Uruguay, atendiendo la demora para la aprobación del criterio de proporcionalidad, así como el proceso legislativo interno que requiere la modificación y adecuación de su legislación electoral, no tienen otra opción que realizar sus respectivos actos eleccionarios mas allá de los plazos referenciales establecidos en las Disposiciones Transitorias Primera, Tercera, Cuarta y Quinta del PCPM.

Que en consecuencia y a fin de hacer posible una adecuada integración por parlamentarios electos directamente dentro de la denominada primera etapa de la transición para lo cual se recomienda sea interpretada extensiva y complementaria con la segunda etapa de la transición.

Que de esta manera la integración proporcional deberá hacerse de manera parcial pudiendo las representaciones de Argentina y Brasil incorporar parlamentarios con mandatos vigentes que representen solo 1/3 (un tercio) de la diferencia que surge entre el piso de 18 bancas y el número máximo asignado a cada uno de estos dos estados a partir del 2011 hasta tanto realicen elecciones populares directas en cada uno de sus estados.

Que el inicio de la aplicación del criterio de representación proporcional trae aparejado igualmente la contribución de los estados partes para el presupuesto del parlamento de acuerdo a la previsión contenida en el artículo 20 del PCPM a partir de 2011.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO MERCADO COMUN (CMC):

Artículo 1°. Considerar como una etapa de transición única el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2014, establecido en la Disposición Transitoria Primera.

Artículo 2°. Establecer que, durante esta etapa de transición única, las bancadas de los Estados Partes que no hayan realizado elecciones directas serán integradas por legisladores nacionales con mandatos vigentes, otorgados por el voto popular, hasta que se realicen elecciones directas.

Hasta tanto no se realicen elecciones directas, las bancadas de Argentina y Brasil serán integradas conforme al estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.

Dicha incorporación se realizará en forma inmediata a la adecuación del Reglamento Interno.

Artículo 3°. Determinar que, durante la etapa de transición única, los Estados Partes realizarán elecciones directas para Parlamentarios del Mercosur, conforme previstas en el Artículo 6 del PCPM, cuyos mandatos tendrán la duración que disponga la legislación vigente en cada Estado Parte.

A partir de estas elecciones directas, Argentina y Brasil elegirán e integrarán el número total previsto en el Artículo 2 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaria Parlamentaria



Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, es aplicable a partir del 31 de diciembre de 2014.

Montevideo, 13 de Diciembre de 2010

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain
Presidente

Dr. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

Edificio Mercosur - Luis Piera 1992 Piso 1 - Montevideo Uruguay - Tel: (5982) 410.22.98 / 410.59.22
www.parlamentodelmercosur.org- Secretaría Parlamentaria

ACTA N° 38

En Montevideo, el día tres de noviembre de dos mil once, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. Asisten sus miembros la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Ope Pasquet, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores Luis Alberto Lacalle y Jorge Larrañaga.

Actúa en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.

Concurre especialmente invitado el profesor Daniel Ramada Piendibene, acompañado por los señores Director y Subdirector de la Dirección de Relaciones Institucionales, Embajador Carlos Mora y Consejero Alfredo Raggio, respectivamente.

Abierto el acto se procede a tomar la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en los Distribuidos Nos 1096/2011 y 1097/2011, que forman parte de la presente.

ASUNTOS ENTRADOS:

- Carpeta N° 696/2011. DECISIÓN N° 18/11 "FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR" PRONUNCIADA POR EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1084/2011).

Se adjudica su estudio al señor Senador Alberto Couriel.

Carpeta N° 698/2011. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede al profesor Daniel Ramada Piendibene (Distribuido Nº 1085/2011).

ASUNTOS TRATADOS:

- Carpeta N° 698/2011. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede al profesor Daniel Ramada Piendibene (Distribuido N° 1085/2011). El profesor Daniel Ramada Piendibene informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto e intercambia opiniones con los integrantes de la Comisión.

Una vez retirado de Sala, se pasa a considerar la solicitud del Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta N° 524/2011. ACUERDO BILATERAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 693/2011).

Se posterga su consideración.

- Carpeta N° 628/2011. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y LA REDUCCION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 935/2011).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante at señor Senador Carlos Baráibar quien lo hará en forma escrita.

- Carpeta N° 678/2011. CONVENIO POR EL QUE SE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS - Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 1059/2011).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Mónica Xavier, quien lo hará en forma escrita.

- Carpeta N° 696/2011. DECISION N° 18/11 "FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR" PRONUNCIADA POR EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1084/2011).

La Comisión no adopta resolución. Se acuerda elevar el proyecto de ley al Plenario para que allí se considere.

Se designa miembro informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma escrita.

- Carpeta N° 668/2011. CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DEL SUR - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1038/2011).

La Comisión no adopta resolución. Se acuerda elevar el proyecto de ley at Plenario para que allí se considere.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma escrita.

RESOLUCIONES:

Invitar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro Lemes y de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo para que informen sobre las conclusiones del foro global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde se evalúa la forma en que Uruguay cumple con los compromisos asumidos respecto a los convenios de información tributaria.

A la hora diecisiete y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Enrique Rubio, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: como todos sabemos, en estos momentos el Parlamento del Mercosur se encuentra inactivo y así ha sido, prácticamente, durante todo el año 2011. El 31 de diciembre de 2010 se cumplió el plazo por el cual los distintos integrantes del Parlamento del Sur tenían que ser elegidos por representación ciudadana, por sufragio directo, universal y obligatorio, pero esto solo lo cumplió la delegación de Paraguay y no las de Uruguay, Argentina y Brasil.

Quiero recordar los propósitos y objetivos del Parlamento del Mercosur, que son: "representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política; la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social; garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración; estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración; contribuir a consolidar la integración latinoamericana y promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional".

Seguramente, quienes integramos el Parlasur sentimos todos estos elementos como potencialidades, como posibilidades, como avances de futuro a concretar. Entre otras cosas, creo que estos procesos de integración necesitan de una conciencia regional que se obtiene por la vía de la participación de la sociedad, y para que exista esa participación, Uruguay cuenta con una característica que es la de complementar la democracia representativa con la democracia directa. Desde ese punto de vista, el Parlasur también puede ser una forma de complementación con la democracia representativa, en este caso clásica, buscando de alguna manera que la sociedad tenga mecanismos de participación que faciliten el avance hacia esa conciencia regional tan necesaria en procesos de esta naturaleza.

El 13 de diciembre de 2010 el Parlasur planteó la posibilidad de tener una proporcionalidad atenuada en su integración, en lugar de contar con 18 miembros cada uno de los países. Esta proporcionalidad atenuada significaba que desde el momento en que el Consejo del Mercado Común lo aprobase hasta el año 2014, en vez de una integración definitiva habría una proporcionalidad atenuada, incorporando Argentina y Brasil un tercio de lo que les correspondería como máximo -los miembros deberían ser elegidos por sufragio universal-, teniendo como piso 18 miembros. La proporcionalidad atenuada le daría a Brasil la chance de tener 37 bancas, a Argentina 26, mientras Uruguay y Paraguay tendrían 18 bancas cada uno. En esencia, habría dos etapas de integración: una desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010, con 18 representantes por país y otra, desde el 1º de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, con una proporcionalidad atenuada, con la integración que acabo de mencionar.

Esta resolución que se esperaba que el Consejo del Mercado Común la aprobara en diciembre de 2010, no se pudo concretar, alcanzándose recién en junio de 2011. Si en estos momentos aprobásemos esta proporcionalidad atenuada hasta el año 2014, estaríamos en condiciones de que el Parlamento del Mercosur -o Parlasur- volviese a realizar sus actividades normales. De aprobarse, está previsto realizar una reunión el 29 de noviembre, a los efectos de llevar adelante un proceso de esta naturaleza.

Por lo tanto, el Parlamento del Uruguay estaría votando para que el Parlasur retomara sus actividades sobre la base de una integración basada en una proporcionalidad atenuada, es decir, con un mayor número de miembros de Argentina y Brasil que de Uruguay y Paraguay.

Esto es cuanto quería señalar a propósito del funcionamiento del Parlamento del Mercosur.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: producto de la decisión adoptada en el día de ayer, en la mañana de hoy procederemos a tratar la ratificación de la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en Asunción, República del Paraguay, el 28 de junio del presente año.

Sin embargo, lo hacemos en un marco político muy delicado en cuanto a las relaciones del Uruguay con los miembros del Mercosur, ya que los hechos de pública notoriedad ocurridos la semana pasada en Cannes, Francia, han generado una situación de rispidez y de convulsión que a todos nos tiene muy preocupados. Además, el Partido Nacional cree que adoptar esta decisión en la mañana de hoy es un pro-

fundo error. Es público y notorio que en su momento el Partido Nacional no acompañó la creación del Parlamento del Mercosur; no vamos a volver a repetir los argumentos esgrimidos en aquel momento, pero tienen la solidez de la opinión de constitucionalistas y de hombres del Derecho que en esa oportunidad se pronunciaron en contra. Es más, en algún momento se manejó la posible inconstitucionalidad de la creación de dicho Parlamento.

Asimismo, todos conocemos -y más quienes lo integramos- la precariedad de una institución que, llamándose Parlamento, no genera ningún tipo de acto legislativo. Sabemos que no tiene una jerarquía supranacional, porque en ese caso debería haberse modificado la Constitución de la República o habérsele violado, hecho que hubiera sido de una gravedad política tal que ningún actor político integrante del Parlamento de aquel entonces hubiera querido que sucediera.

Entonces, entendemos que votar esta prolongación de lo que se conoce como período de transición es la demostración de que el Parlamento del Mercosur no funcionó bien, de que el Mercosur no funciona bien, y es la demostración o la confirmación de que seguir avanzando en este camino en la forma en que se pretende es un grave error para los intereses del Uruguay. Como recién afirmaba el señor Miembro Informante, el Uruguay va a ratificar no solamente la extensión del período de transición hasta el año 2014, sino también algo que convalidó en su momento, abandonando una de las piezas centrales de la potencia que el Uruguay tenía en el Mercosur: la paridad entre todos los Estados Partes. El hecho de haber abandonado -como se hizo- la paridad en la integración del Parlamento del Mercosur -que era de 18 miembros por cada uno de los Estados-, yendo primero a una etapa de proporcionalidad atenuada y luego a una en la que las mayorías se acrecientan hasta tal punto que Brasil pasa a tener 72 miembros y Uruguay mantiene 18 es, francamente, la pérdida de una de las piezas centrales que el Uruguay tuvo desde el Tratado de Asunción a la fecha, que consistía en ser considerado en igualdad de condiciones con los otros Estados miembros, a pesar de las asimetrías que todos conocemos, reconocemos y sabemos que existen. Además, es todavía muchísimo más grave que eso se haga en estos momentos políticos que se están atravesando.

Señor Presidente: yo integro el Parlamento del Mercosur en nombre del Partido Nacional y quiero dejar expresa constancia de que la delegación del Uruguay siempre ha funcionado correctamente, pero en el último período lo ha hecho mucho mejor debido a que su Presidente, el señor Diputado Martínez Huelmo, ha tenido consideración con la oposición. En la mañana de hoy queremos dejar bien en claro que eso existe y que nosotros no tenemos ningún problema en reconocerlo. Ahora bien, creemos que la extensión de este plazo es un elemento que esencialmente interesa a Brasil y Argentina, con la condición de que comience a funcionar -por eso es que existe este apresuramiento de votarlo hoy- con la nueva representación de mayor número de parlamentarios.

Por otra parte, se acepta esto sin haber terminado la negociación de la modificación del reglamento de funcionamiento del Mercosur, y si luego no se logra dicha modificación, la presencia del Uruguay en el Parlamento del Mercosur pasará a ser prácticamente inexistente porque la mayoría requerida para la toma de decisiones hace que, con el voto favorable de parlamentarios de Brasil y Argentina, la opinión de Uruguay sea absolutamente intrascendente. Entonces, ¿a razón de qué este apuro? Además, es un apuro que los Poderes Ejecutivos no han tenido. En realidad, a todos nos suena como música en el oído el discurso de que el Parlamento es la representación de los pueblos, de las naciones, y que vamos a la democracia directa, pero yo no lo comparto porque la democracia directa es absolutamente impracticable y todo proceso que se ha basado en su practicidad ha terminado en la tiranía y en dictaduras. Algunos sectores políticos del Uruguay esperaban que la llegada a la región de Gobiernos con una supuesta identidad ideológica permitiera un funcionamiento mejor de las relaciones exteriores entre los países del bloque, pero lo cierto es que nunca han sido peores desde la época de Batlle Berres y de Perón; la supuesta identidad ideológica no ha servido absolutamente para nada y las complicaciones son permanentes. Es más, el pasado viernes el Uruguay fue víctima de esas complicaciones en Cannes, Francia. El G20 está integrado por dos de los cuatro miembros del Mercosur y supuestamente se le exige al Uruguay la firma de un Tratado de intercambio de información con ellos; si eso no fuese así, hasta el día de hoy no ha habido una comunicación pública de solidaridad de ninguno de los miembros del Mercosur con Uruguay por la afrenta a la que fue sometido por parte del Presidente de Francia.

Y parecería que eso no es poco como para decir: “Vamos a esperar y pensemos qué hacer con esto” o “Vamos a incluir la posibilidad de negociarlo en el marco de un paquete más grande en el que Uruguay obtenga algo a cambio”. Sin embargo, hoy presurosamente vamos a aprobar esta Decisión, haciendo lo mismo con la prolongación del período de transición y la concesión, que no está incluida en el Tratado porque, lamentablemente, esa decisión fue adoptada por parte de la delegación del Uruguay en el Parlamento del Mercosur solamente con los votos del Frente Amplio, en el momento en que se decidió pasar de

la paridad en la integración a una proporcionalidad atenuada.

Todos sabemos, señor Presidente, que las resoluciones que adopta el Parlamento del Mercosur no tienen, en primer lugar, efectos vinculantes, ya que allí comienzan los discursos de quienes, ante no poder argumentar sobre esta realidad, sostienen que no tienen elementos vinculantes. ¿Y? Pero, además, las decisiones del Parlamento del Mercosur en el CMC terminan siendo pasibles de veto, porque ahí sí seguimos teniendo un voto cada uno y, entonces, ¿para qué hacemos lo primero? Porque si vamos a hacer una integración en serio, planteemos un Parlamento como el que se aspira tener, cuyas decisiones no puedan ser vetadas en el CMC. Pero no vayamos a esto que es un engañapichanga porque, en realidad, no es ni una cosa ni la otra y de cuyo funcionamiento interno no vamos a abrir juicio de opinión en la mañana de hoy.

Voy a dar un ejemplo en este sentido: el Parlamento del Mercosur indica que, establecida la presidencia pro témpore, es obligación de los mandatarios comparecer ante el Parlamento para dar un informe sobre lo que piensan llevar adelante en la gestión del semestre. Sin embargo, hasta el momento, ningún Jefe de Estado ha asistido al Parlamento del Mercosur con ese fin. Empezaron a hacerlo los Ministros de Relaciones Exteriores, pero dejaron de hacerlo inmediatamente. El único Ministro que solicitó una audiencia desde la constitución del Parlamento del Mercosur hasta la actualidad, fue el de Defensa de Brasil. Él concurrió a plantear la creación de lo que terminó siendo la Unasur, en cuanto y tanto Consejo de Defensa. Por supuesto, lo que el Ministro hizo fue informar sobre la decisión de su país de extender la industria bélica que, por casualidad -¡vaya casualidad!- resurge potenciada a través de un Tratado firmado con Francia. Vino a decir a los países del Mercosur que podríamos ingresar en esto para llevar adelante una complementariedad en la fabricación de elementos bélicos, que nunca se concretó, porque todas las inversiones sobre este desarrollo se encuentran en la República Federativa del Brasil. Reitero: el único Ministro que concurrió al Parlamento del Mercosur fue el mencionado.

Sin duda, las Comisiones han tenido una participación indiscutible con relación a los pueblos; han participado en el tratamiento de asuntos vinculados a situaciones regionales. Corresponde señalar que presido la Comisión de Asuntos Interiores, Seguridad y Defensa del Parlamento del Mercosur.

Ante el evento más importante que el Uruguay vivió en el pasado -cuando se produjeron los bloqueos del puente internacional que une las ciudades de Fray Bentos y Puerto Unzué-, el Parlamento del Mercosur adoptó por mayoría la decisión de no expedirse en ningún momento sobre el conflicto mantenido con la República Argentina.

¿Cuál es mi preocupación? ¿Cuál es la preocupación del Partido Nacional? En el Parlamento del Mercosur se está, se participa -¡vaya si no vamos a participar aun estando en contra!-, y podemos dejar constancia de que hemos aportado ideas y hemos tratado de ayudar con la mejor de las intenciones para que funcionara, y lo vamos a seguir haciendo en la medida de nuestras posibilidades; pero, estratégicamente -lo hemos denunciado una y otra vez-, los pasos que se están dando son tremendamente inconvenientes para nuestro país. ¿Por qué digo esto? Porque si no fueran inconvenientes, no se buscarían los mecanismos de reaseguros para el interés nacional. Y estos mecanismos empiezan por lo que mencionaba anteriormente: el CMC tiene la última palabra y puede vetar, y allí Uruguay tiene el mismo peso que Brasil.

El segundo elemento a destacar es que vamos a una modificación del reglamento de negociación y ¡vaya que el Uruguay ha actuado en este asunto! Digámoslo con toda claridad: nuestro país lo ha hecho monolíticamente, exigiendo una modificación de ese reglamento. Eso se está realizando en estos días.

Se logró un acuerdo con Argentina y con Paraguay, pero -¡vaya casualidad!- en la última reunión en la que participó Brasil, ese país no estuvo de acuerdo, exigiendo la instalación del Parlamento y que luego se pensara en la reforma del reglamento, algo que resulta inadmisible para nosotros. Sin embargo, Uruguay avanza en darle la razón a Brasil ratificando esta Decisión en la mañana de hoy.

Lo que pretendemos con la modificación del reglamento es clarísimo: que el Uruguay pueda tener opinión y peso. Además, ahí también se da una dicotomía bastante incomprensible, producto de la realidad.

En un principio se habla de la representación de los pueblos, y quienes representan hoy son los parlamentarios nacionales. La prolongación del plazo, entre otras cosas, fue por la ambiciosa idea la de que en 2010 hubiera habido elecciones directas para la elección de parlamentarios en todos los países del bloque; sin embargo, solo Paraguay lo llevó adelante, porque Brasil, Argentina y Uruguay no lo hicieron. En lo que respecta a nuestro país, el Partido Nacional entiende que para eso hay que modificar la Constitución.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Permítame terminar el razonamiento y en seguida se la concedo, señor Senador.

Como decía, el funcionamiento del bloque se hace como representación de los pueblos, pero a la hora de funcionar lo seguimos haciendo como delegaciones nacionales. Y eso es algo natural: los uruguayos vamos a defender nuestros intereses y los brasileños, por supuesto, defienden los suyos, a pesar de la posible concreción de familias ideológicas. Para el Partido Nacional eso es una complicación aún mayor, producto de las características y particularidades que tiene la morfología del propio partido.

Hoy existe una Bancada progresista y nos enteramos de que se reúne de vez en cuando. Ella está integrada por el Partido de los Trabajadores de Brasil, el Frente Amplio del Uruguay, el movimiento Frente para la Victoria de Argentina y -esto es algo que nos ha llamado particularmente la atención, producto de la historia de este Partido- la Asociación Nacional Republicana, conocida como Partido Colorado del Paraguay. Y allí es donde, francamente se "cocinan" las cosas. Está bien; es muy legítimo. Ahora bien, a la hora de la defensa de los intereses, todos nos replegamos en las delegaciones nacionales. En consecuencia, vamos a la modificación de un reglamento que no termina de concretarse. En este aspecto el Uruguay ha tenido una posición monolítica. Esto es algo digno de rescatar; digamos las cosas como son. Hay que reconocer la delegación de la mayoría del Frente Amplio, que en esto se ha comportado de la misma forma que nosotros. El Uruguay sostiene que si no se reforma el reglamento, no hay funcionamiento del Parlamento del Mercosur.

Una de las herramientas que teníamos como elemento de presión era que nosotros no íbamos a ratificar. Esta ratificación nace como consecuencia de dos bibliotecas: por un lado, alguien entendía que esto no debía ser ratificado, porque se trata de la prolongación de un acuerdo sí ratificado -el de la concreción del Parlamento del Mercosur-; por otro, hubo un compromiso asumido por el Canciller Almagro en la Comisión de Asuntos Internacionales con Senadores del Partido Nacional, especialmente con el señor Senador Lacalle Herrera, donde se comprometió al envío de este nuevo Tratado a ratificar en el Parlamento. Y eso también hay que decirlo con toda claridad. Hasta ahora eso nos ha servido, justamente, como un elemento de presión para decir: "Muchachos: si no se modifica el Reglamento, Uruguay y sus parlamentarios no pueden participar, porque al finalizar el período de transición -en diciembre del año pasado-, para todos nosotros el Parlamento del Mercosur cayó". Hoy esa posición -esperemos que no sea así- nos permite mantener la posibilidad de una reforma del Reglamento, que es la última arma a la que recurrimos para intentar que la presencia o la posición de Uruguay en el contexto del Parlamento del Mercosur no pase a ser absolutamente testimonial. Y esto puede ocurrir, porque las mayorías de los grandes bloques logran hasta las mayorías especialísimas que necesitan para que algunas medidas puedan ser adoptadas.

Es por todo esto que entendemos totalmente inoportuna la aprobación de esta Decisión en el día de hoy; lo dice quien integra una colectividad política durante cuyo Gobierno nace el Mercosur, momento en el que se dio un gran impulso a un Mercosur distinto al actual en cuanto a su orientación -según dicen los actuales actores-, pero en el que nos siguen preocupando las mismas cosas de aquel entonces.

No me cabe la menor duda en cuanto a los avances del Mercosur cultural y educativo, como tampoco de los avances del Mercosur en otros aspectos, pero en las áreas más importantes y estratégicas seguimos teniendo los mismos problemas o aun más graves. Fíjense que al día de hoy todavía no hemos logrado lo que establece el Artículo 1º del Tratado de Asunción, que es el libre tránsito de personas y de bienes. Pero hablemos solamente de las personas: cuando nosotros viajamos hacia la República Argentina o la República Federativa del Brasil, en los aeropuertos debemos hacer la misma cola que cualquier ciudadano de otra parte del mundo. Creo que para llevar adelante la representación de los pueblos y seguir una tendencia hacia la consagración de un Parlamento que realmente funcione, este no es el mejor mecanismo.

Aclaro que apostamos al Mercosur, creemos en los bloques y en la necesidad de coordinación de algunas materias, pero hasta ahora las sustantivas no se han logrado y, entre otras, podemos mencionar la macroeconómica. Precisamente, las últimas resoluciones adoptadas por nuestros vecinos fueron absolutamente inconsultas con el Uruguay. Creemos en la complementariedad industrial que genera mano de obra e inversiones en nuestros pueblos, pero hasta ahora no hemos conocido ninguna; por el contrario, cada vez que se busca que una inversión importante se radique en el Uruguay, ya sabemos lo que sucede. Hemos visto lo que pasó en Fray Bentos y hubo una situación similar con la industria automotriz. Esto ocurre cuando alguien piensa en venir a radicarse en el Uruguay.

Lo último que puedo mencionar, casi fuera de tema -antes de que el señor Presidente me lo diga-, es la situación que se está viviendo con relación al intercambio de información tributaria, y lo único que quiero manifestar es que tampoco ayuda, porque de los países vecinos no hemos recibido solidaridad. Es más, lo que se dice es que ellos fueron quienes promovieron la declaración contra Uruguay; eso no solo

lo afirman los periodistas sino que también lo he escuchado de parte de actores del Gobierno nacional, y no tengo por qué dudar de su palabra.

Ese es el escenario con el que no estamos de acuerdo, por inconveniente, por seguir una estrategia equivocada a la que el Uruguay podrá verse sometido y le traerá perjuicios muy importantes en el futuro y, además, por abandonar -aunque sea colateralmente- el principio de “un Estado, un voto”, que para nuestro país es fundamental porque, según entendemos, hace a nuestra existencia estratégica y nos da poder de negociación. Como principio quieren las cosas, por haberlo abandonado en el Parlamento del Mercosur e ir a la proporcionalidad atenuada, es obvio que hay una visión y un reconocimiento de algo que el Partido Nacional no admite. Por más que seamos más pequeños y tengamos menos población, somos una Nación en igualdad de condiciones que Argentina, Brasil y Paraguay. Desde el punto de vista estratégico, para nuestro país ese era un elemento sustantivo a defender a capa y espada, a fin de hacer valer los verdaderos intereses nacionales. Sin embargo, abandonando eso en el proceso de un Parlamento que ya en su primera etapa no logra concretar lo que se había fijado como una ambiciosa meta a alcanzar, que era la elección de sus parlamentarios en forma directa en el año 2011, nos vamos al 2014. En esta Sala todos sabemos que será muy difícil que en 2014 en Uruguay se puedan elegir parlamentarios del Mercosur. Es como una especie de pieza teatral de las sombras, donde se representa una cosa pero por detrás sabemos todos que no va a suceder lo mismo; se habla de una manera y luego buscamos los mecanismos para seguir defendiendo lo que todos deberíamos defender legítimamente, que son los intereses del Uruguay.

Hablamos de la solidaridad entre nuestros pueblos y lo que recibimos en los últimos tiempos han sido solo actos de falta de solidaridad. Avanzamos sobre la idea de una integración en la que todos nos beneficiaríamos, acortando las importantes asimetrías entre los miembros del bloque, hablando de fondos que permitieran al Uruguay verse beneficiado, pero hasta ahora no se ha avanzado casi nada. Puedo decir que estuve junto al entonces Presidente Vázquez en Asunción del Paraguay cuando se anunció la creación de fondos y, francamente, hasta el día de hoy me gustaría saber qué beneficios sustantivos ha recibido Uruguay.

En consecuencia, el Partido Nacional va a votar negativamente esta Decisión sobre Funcionamiento del Parlamento del Mercosur, pero va a seguir insistiendo en el ámbito que queda, que es el de ese mismo Parlamento, para intentar que la delegación de Uruguay consiga una modificación del Reglamento que amortigüe, que pueda paliar o minimizar los daños que puedan ocasionar a nuestro país los temas de la integración.

Debo decir algo que me sale de las entrañas, quizá por mi condición de integrante del Partido Nacional y blanco: no admito, bajo ninguna circunstancia, en ningún escenario y de ninguna manera, que se pueda pensar que por nuestro tamaño o nuestra población, en un marco de integración, tengamos que ir al final de la cola. ¡No lo admito! Realmente me parece una situación de abandono de lo que hoy para el Uruguay sería, no un nacionalismo chabacano, pasado de moda o hasta patriotero que nadie busca ni quiere, sino una concepción moderna de nacionalismo. Me refiero a un nacionalismo en donde, por supuesto, la integración esté incorporada, pero donde los intereses nacionales prevalezcan y las estrategias nos lleven adelante.

En estos últimos tiempos siento una falta de consideración hacia el Uruguay; una falta de consideración por parte de países con los que hemos sido tremendamente solidarios, como por ejemplo con la República Argentina, especialmente con relación a su conflicto con Gran Bretaña. Hace poco tiempo el Gobierno de Uruguay decidió no permitir el ingreso de naves, aeronaves o nada que pudiese dirigirse hacia las Islas Malvinas, hoy en conflicto. Hemos apoyado permanentemente a estos países en nuestras relaciones. ¿Qué hemos recibido a cambio? ¿Qué hemos dado y qué nos han dado? ¿Qué le han permitido a Uruguay? ¿El cruce del ferrocarril por la represa de Salto Grande? ¡Por favor! Y con el Brasil lo mismo; todos los años se paraba el arroz en la frontera. ¿Hasta cuándo sucedió eso? Hasta que todas las arroceras pasaron a ser propiedad de los brasileños y ahí se acabó el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador Penadés.

Se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 31. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señor Presidente, pero ya termino.

Lo dicho hace que hoy no tenga el estado espiritual como para acceder a esto, ni lo vea como una estrategia.

Nadie habla de un aislacionismo absurdo, nadie habla de esas actitudes, pero todos conocemos -y no

quiero hacer referencia directa para que nadie se sienta aludido- las decisiones a las que hace poco tiempo un Jefe de Estado pensó en recurrir -en el acierto o en el error- para solucionar el conflicto con la República Argentina. Se trata de medidas que para nosotros también son absolutamente inaceptables desde nuestra visión de lo que es América.

Francamente, señor Presidente, creo que debido a las condiciones actuales, todos deberíamos reflexionar muy en serio. Hay un relativismo que hace que el avance no sea tal, dado que el plazo de transición se tiene que prorrogar porque los miembros del Consejo del Mercado Común, inmediatamente después de que el Parlamento decidiera prolongar ese proceso, tardaron más de siete meses en ponerlo en práctica, demostrando el interés que los Poderes Ejecutivos y los integrantes del Mercosur tienen en su Parlamento. El Parlamento del Mercosur cayó en diciembre, a pocos días de que se desarrollara la Cumbre en Brasil, instancia en la que se pretendía que el Consejo del Mercado Común adoptara la decisión, hecho que no ocurrió. Se terminó adoptando esa decisión, entre gallos y medianoches, en la última cumbre, realizada hace un tiempo en Paraguay. Si fuera un elemento estratégico en la vida de los países, si los Poderes Ejecutivos entendieran que esto es sustantivo, pues señores, inmediatamente el Consejo del Mercado Común hubiera adoptado la decisión de prolongar el período de transición y hubiera convocado a una sesión urgente, en lugar de esperar casi nueve meses, como se hizo.

Francamente, señor Presidente, creo que nos encontramos ante una cruz de caminos. No digo que hoy Uruguay deba apresurarse, pero quizá sea un momento para pensar una estrategia que nos integre a todos. Sería muy importante que se lograran los acuerdos que se plantearon cuando ingresamos al Mercosur. En aquel entonces, convocados por el entonces Presidente de la República, el actual Senador Lacalle Herrera, todos los partidos políticos asumieron ese compromiso, y hoy esta Decisión se adopta por mayoría. Estos mensajes políticos demuestran un profundo sentido de debilitamiento de la posición nacional. Es por eso que los señores Senadores del Partido Nacional vamos a votar negativamente el proyecto de ley.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Gracias, señor Senador.

Quiero hacer una reflexión, porque sin caer en los extremos de la *Realpolitik*, creo que debemos pensar que no estamos solos en el mundo y mucho menos en la región. Honestamente, cuando escucho decir que Uruguay no logró nada me parece que la afirmación es, por lo menos, dudosa. Supongo que cuando el Senado brasileño se reúne, los brasileños deben tener el derecho de defender los intereses de su país, tanto como nosotros -imagino lo que deben decir-, pero debemos tener en cuenta que Brasil tiene cincuenta y siete veces más habitantes que Uruguay y solo cuadruplica sus parlamentarios. Me parece que la igualdad de condiciones está dada a favor de Uruguay, y pido disculpas al Miembro Informante pero yo no hablaría de proporcionalidad atenuada, sino de proporcionalidad atenuadísima, por no decir absolutamente inexistente. Se asemeja más a un régimen mayoritario -muy favorable para las minorías-, que a la representación proporcional, tan cara para Uruguay que hasta hubo guerras para su implantación, y en eso tuvo mucho que ver el Partido Nacional. Me parece que Uruguay obtuvo logros, y pretender que cuente con el mismo número de parlamentarios que Brasil, cuya cantidad de habitantes es cincuenta y siete veces mayor, sería un exceso, además de una fantasía.

Se dirá que en Naciones Unidas es un Estado un voto, pero hay un Consejo de Seguridad y ahí lo que pesa no es un país un voto; en Naciones Unidas todos los países son iguales, pero hay algunos más iguales que otros. Entonces, pensemos en los intereses uruguayos porque para eso nos pagan, pero tengamos un poco de realismo y pensemos, también, que los parlamentarios y el Parlamento de Brasil deben responder ante su pueblo. Pretender que un país que tiene cincuenta y siete veces más habitantes que Uruguay -200:000.000 frente a 3:000.000, aunque espero que en este nuevo censo lleguemos a 4:000.000-, tenga el mismo número de parlamentarios, me parece que más que hablar de igualdad de condiciones es algo que no corresponde. El único Parlamento que adoptaba ese tipo de igualdades absolutamente increíbles era el sudafricano durante el régimen del *apartheid*, donde las comunidades blanca, hindú, asiática y la abrumadora mayoría negra tenían la misma cantidad de votos. Insisto, prefiero esta proporcionalidad atenuadísima -y hasta me parece un exceso que se la llame así- a la fantasía de que tengamos el mismo número de parlamentarios que Brasil. Si ese fuera el caso, creo que ahí sí el Parlamento del Mercosur sería una cáscara vacía.

Muchas gracias, señor Senador, por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- En primer lugar, de acuerdo con el razonamiento del señor Senador Gamou, gracias a Dios que a nuestro lado está Brasil, porque si estuviera China no quiero pensar cuál sería la integración que tendría el Parlamento del Mercosur.

En segundo término, lo que piense el Senado de Brasil sobre los intereses brasileños es algo que les atañe a ellos; yo aquí vengo para defender los intereses de mi país, y no porque me paguen, los defiendo porque siento que hay que defenderlos. No me dedico a esto porque me paguen sino porque es mi vocación y porque integro una colectividad política que los defiende desde hace 176 años. Además, si en el pasado hubiéramos utilizado el argumento que hoy se esgrime sobre el tamaño de nuestros vecinos, francamente creo que el Uruguay no existiría. Precisamente, creo que existe y celebra doscientos años como producto de la voluntad de los orientales. Es increíble cómo la historia da vueltas y los episodios siguen repitiéndose. En momentos en que se conmemora el bicentenario de la Redota, si uno mira la historia ve: porteños, Buenos Aires, Corte de Brasil, en aquel momento Portugal, y la verdad es que desde entonces las cosas no han cambiado mucho. Nosotros seguimos siendo orientales y nuestra misión no es la de vivir en ese relativismo -que, siendo franco, creo que lo que hace es envenenar el futuro nacional-, sino justamente todo lo contrario: es la de decir que porque somos una nación chica, con mucha potencia y con mucho futuro, nos hacemos valer y respetar. Obviamente, también utilizamos nuestros beneficios. Si en aquel entonces Brasil aceptó la paridad para la creación del Mercosur, si se creó una Comisión Parlamentaria Conjunta con una integración paritaria de dieciocho miembros y si el Parlasur nace como tal, ¿para qué abandonar eso? ¿Qué se logra a cambio? Si estuviéramos tan tranquilos no modificaríamos el reglamento -tal como estamos haciéndolo en forma desesperada-; pensaríamos en la representación de los pueblos y no en lo que tenemos que dar. Quizás algún día suceda, aunque me cuesta creerlo, y no lo digo por nosotros sino por la idiosincrasia y por la morfología de las dos naciones que nos circundan, que tienen muy arraigado -quizás mucho más que nosotros- el sentido de nacionalismo y de visión de lo que deben ser, esto último, de pronto, más Brasil que Argentina.

Señor Presidente: somos lo que somos y nuestra misión es preservar y defender los intereses nacionales.

Por todo lo expuesto, no vamos a acompañar la Decisión Nº 18/11 adoptada por el CMC, relativa al funcionamiento del Parlamento del Mercosur. Y no la votamos, además, porque somos hombres políticos y sabemos movernos en el contexto internacional. ¡Vaya si habremos padecido las presiones! ¡Y vaya si sabemos lo que es la negociación diplomática! En este tema no somos unos recién llegados, no nos criamos con leche de higo, sabemos bien de qué se trata; y si esto se va a hacer, que se haga con el convencimiento de que Uruguay se beneficia. Francamente, acá no veo ni un solo beneficio, y no me refiero a la integración proporcional -en eso nuestra posición es irreductible- atenuada o atenuadísima, al decir del señor Senador Gamou, sino a la prolongación del período de transición del Parlamento del Mercosur. Y también es así en todo lo demás.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Nuestro Partido no puede dejar pasar una afirmación como la que ha hecho el señor Senador Gamou hace unos instantes. Nos viene desde el fondo de la historia, desde nuestro propio fundador, el principio de independencia y de soberanía de los pueblos de la Banda Oriental. Es correcto el razonamiento que expuso en lo que tiene que ver con la representación proporcional, pero está partiendo de un error. Nosotros no somos parte de Brasil; si fuéramos un estado brasileño, sin duda estaríamos de acuerdo con una representación proporcional, pero somos la República Oriental del Uruguay, libre e independiente. Se argumenta que como Brasil tiene 200:000.000 de habitantes y nosotros menos, debemos aceptar que ellos tengan más votos que nosotros en el Parlasur. Ese es un error, porque somos libres e independientes, pero explica muchas de las cosas que están sucediendo en torno a nuestra política exterior. Insisto, si partimos del concepto de que como Brasil es más grande debe tener más votos en los organismos de integración, entonces ya sabemos hacia dónde vamos.

Creo que este principio es básico: somos libres e independientes y, por ende, un país es igual al otro. No podemos caer en este entreguismo, y es así: estamos ante un entreguismo. Estoy tratando de rescatar algo que creo que es básico para nosotros.

Por otra parte, quiero hacer mías las palabras pronunciadas por el señor Senador Penadés en el sentido de que este no es el momento de tratar estos temas. Estamos haciendo un gran esfuerzo para no ingresar en consideraciones acerca del señor Canciller, pero mientras sucedía lo que ocurrió en el G20 y las Presidentas de Argentina y Brasil -según reconoce el oficialismo- estaban operando en contra de Uruguay, nuestro Canciller estaba en Mar del Plata, en el Club

Atlético Once Unidos, recordando los seis años del rechazo del ALCA y homenajeando a Néstor Kirchner. ¿En manos de qué estamos? Como dije, estamos haciendo un esfuerzo enorme para no seguir adelante, y esto no lo decimos solo nosotros, sino que el Partido Socialista -que integra el Frente Amplio- lo ha expresado a la prensa en el día de hoy.

En definitiva, no es el momento de debatir sobre estos temas, no es la oportunidad de discutir si Brasil debe tener más votos que Uruguay en el Parlasur. Estoy haciendo un llamado de atención para que hoy no tratemos estos asuntos aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- En base a lo expuesto, hemos decidido no acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLLINAL.- Esta interrupción va a ser muy breve porque me siento muy representado por las expresiones vertidas por el señor Senador Penadés.

Aquí se ha hecho referencia a la conducta y a la forma en que actuaría en estas circunstancias el Senado brasileño si tuviera que adoptar una resolución -como seguramente lo hará, o lo tendrá más que asumido- en torno a este tema. Imagino a uno de esos Senadores brasileños vacacionando en Uruguay desde la semana pasada, viendo cómo suceden los hechos: las declaraciones realizadas el viernes por el Presidente francés; las reacciones que estas generaron en el Gobierno y en la oposición durante el fin de semana; la afirmación del señor Presidente apoyado en la Cancillería uruguaya en cuanto a que Argentina no tiene nada que ver con este tema; las declaraciones del Canciller argentino diciendo que sí; el Senado de la República aprobando el martes un tratado con Alemania referido precisamente a los temas sobre los cuales ejercen presiones el G20, Argentina y Brasil; y el Parlamento uruguayo aprobando hoy una recomendación mediante la cual nos sometemos a aceptar que en el Parlasur manden los demás, con todo el significado que un Parlamento tiene. Creo que las conclusiones que va a sacar ese Senador son muy sencillas. Esa es la forma en que tienen que actuar porque de este lado vinieron las respuestas que ellos estaban esperando.

Creo que en política hay que serlo y parecerlo; en política hay que tener dignidad, como se tiene, pero también hacerla valer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Finalizo mi exposición esgrimiendo los últimos argumentos que reafirman nuestro voto en contra.

El funcionamiento del Parlasur está financiado por un presupuesto que debe ser aportado por todos los Estados Partes. Si fuera tan importante el funcionamiento del Parlamento del Mercosur, si estratégicamente para la región tuviera la relevancia que debe tener, Brasil no estaría moroso desde el año 2008. Brasil no ha pagado su cuota parte, que es igual a la de nuestro país, igualita. En aquel entonces se dijo que a igual cantidad de miembros igual cantidad de dinero, pero desde el año 2008 Brasil no ha puesto fondos para que el Parlamento del Mercosur funcione. Por su parte, Argentina y Paraguay están casi al día; o sea que el único Estado que está realmente al día es Uruguay.

Vale recordar, también, que se había establecido claramente que para comenzar a funcionar con la nueva proporcionalidad debía estar aprobado el Reglamento, lo que al día de hoy todavía no ha sucedido. Participé de la última reunión en la que Brasil objetó la propuesta relacionada por Uruguay. Reitero que el Reglamento actualmente no está aprobado, y si el Uruguay ratifica este Convenio en el día de hoy -y en pocos días más entra en vigencia-, el Parlamento del Mercosur podrá ser convocado por los demás países y la única herramienta que le quedará a nuestro país para que sesione o no, es no marcar número en Sala. Justamente, acá tenemos otro de los argumentos que muchas veces es contradictorio con la vocación integradora y la visión de representación de los pueblos hermanados: si hay una posición política de la totalidad de una delegación en el sentido de retirarse o no estar en Sala, el Parlamento no puede funcionar. Ese fue uno de los logros que se obtuvieron, y ¡vaya que en el transcurso de mi exposición he reconocido muchas cosas que ha conseguido la delegación de Uruguay! Pero creemos, señor Presidente, que tomando esta decisión, sin haber logrado antes el compromiso de todos los países de modificar el Reglamento, estamos abandonando una herramienta clave que le permita a Uruguay presionar para que este instrumento sea aprobado y de ese modo pueda tener algún tipo de intervención en el funcionamiento, teniendo en cuenta esa representación atenuada que el Gobierno

ha decidido aceptar frente a los países más grandes del bloque.

Por todas estas razones, vamos a votar en contra esta Decisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: uno se asombra de lo que escucha. No sé si existe un Senador brasileño que defienda tan bien la posición del Brasil. En estos tiempos en que nos agreden y nos agreden, en que nos sentimos violentados y protestamos, discutir el proyecto de ley relativo al funcionamiento del Mercosur en el día de hoy, con la actitud que se adoptó en el tratamiento de este tema y con este tipo de declaraciones, parece demasiado. Creo que debemos preocuparnos de que el próximo Presidente que hable sea Berlusconi y no Sarkozy.

Señor Presidente: voy a dar una explicación bastante técnica de por qué no vamos a acompañar este proyecto de ley.

Con fecha 31 de agosto de 2011, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General el proyecto de ley que estamos considerando. De acuerdo con su artículo 10, con su modificación en el artículo tercero del Protocolo de Ouro Preto, el Consejo del Mercado Común es el órgano superior del Mercosur al cual le incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción.

Con fecha 9 de diciembre de 2005 los países del Mercosur suscribieron el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercado Común del Sur, a través de la Decisión Nº 23/05, del 8 de diciembre de 2005. Siendo este Protocolo un Tratado internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución, con fecha 6 de febrero de 2006, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley proponiendo su aprobación. Habiendo sido aprobado, fue sancionada la Ley Nº 18.063.

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur establece en su artículo 1º que el órgano que se crea estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del presente Protocolo.

En sus Disposiciones Transitorias establece dos etapas de transición: una que va del 31 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, y otra que va del 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014. La definición de estas etapas de transición tiene por objeto regular la integración del Parlamento del Mercosur y la forma de elección, mandato e incompatibilidades de los parlamentarios. Asimismo, fija el quórum para la toma de decisiones en cada una de sus competencias.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 el Parlamento debía estar integrado por dieciocho parlamentarios por cada Estado Parte, siendo Legisladores nacionales designados por sus respectivos Parlamentos. Pero antes de esa fecha, los Estados Partes debieron efectuar elecciones de parlamentarios por sufragio directo, universal y secreto, de tal modo que desde el 1º de enero de 2011 todos los integrantes del Cuerpo debieron haber sido electos en estas condiciones. Además de la elección directa, universal y secreta de sus miembros, a partir de la segunda etapa de la transición, esto es, luego del 1º de enero de 2011, el Parlamento del Mercosur debió integrarse de conformidad a un criterio de representación ciudadana que sería establecido por decisión del Consejo del Mercado Común a propuesta del Parlamento, adoptada por mayoría calificada.

Al 31 de diciembre de 2010, cumplida la primera etapa de transición sin que se hubieran realizado elecciones directas de miembros del Parlamento del Mercosur en tres de los cuatro Estados Partes, los integrantes de la delegación uruguaya, a pedido del Partido Nacional, expresaron que en aplicación de las disposiciones del Protocolo Constitutivo los parlamentarios argentinos, brasileños y uruguayos habrían cesado en su función y, en consideración de esto, no se presentarían a ninguna sesión del Parlamento del Mercosur. La opinión del Partido Nacional fue compartida por los parlamentarios de los otros partidos con representación en el Parlamento del Mercosur, lográndose una "posición Uruguay" respecto al tema.

Sin la presencia uruguaya, en aplicación de la normativa vigente, el Parlamento del Mercosur no constituyó quórum para sesionar desde el 1º de enero de 2011.

Ante la desintegración de derecho por el incumplimiento de su Protocolo Constitutivo y, de hecho, por la ausencia uruguaya, los Estados Partes suscribieron la modificación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur que estamos considerando.

Antes de entrar a la cuestión de fondo, cabe destacar una cuestión de forma. El Poder Ejecutivo pide a la Asamblea General que apruebe una Decisión del

Consejo Mercado Común, cuando lo que debe solicitar es que se apruebe un convenio o acuerdo suscrito por nuestro país con la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay, en el ámbito del Consejo del Mercado Común, que modifica un protocolo vigente entre los cuatro Estados y que fuera aprobado e incorporado al ordenamiento jurídico de la República mediante el procedimiento que establece la Constitución.

El Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley que contiene una exposición de motivos y una parte dispositiva virtualmente vacía. No se sabe qué se está considerando y, eventualmente, aprobando. El proyecto del Gobierno dice: "Artículo Único.- Apruébase la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011". Pero no incluye ningún anexo que presente el texto del instrumento titulado "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur".

Si prospera la sanción de este proyecto de ley en la forma y contenido que ha sido presentado, la Asamblea General estará aprobando un Tratado cuyo texto desconoce. En consecuencia, el Parlamento debería reclamar al Gobierno que envíe el texto oficial del convenio que suscribió.

Sin perjuicio del vacío del proyecto de ley, el texto del convenio denominado "Decisión Nº 18/11 Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", publicado en el sitio web de la Secretaría del Mercosur, expresa lo siguiente: "Artículo 1.- Aprobar la Recomendación Nº 16/10 del Parlamento del Mercosur "Normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes.

Artículo 2.- A partir de la aprobación de la presente Decisión, los Estados Partes integrarán sus representaciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 2 de la Recomendación Nº 16/10 y el Parlamento del Mercosur continuará con el ejercicio de las competencias y funciones previstas en su Protocolo Constitutivo".

Y nuevamente nos encontramos con un proyecto de norma vacío. La parte dispositiva aprueba una recomendación del Parlamento del Mercosur con un título ampuloso pero que no presenta su contenido; no hay ningún anexo.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales establece, entre otras cosas, que los Tratados se celebran por escrito. Debe acordarse un texto y no solamente un título; aquí se acordó nada más que un título, porque el instrumento no dice cuáles son las "normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes".

Esta práctica del "reenvío", que es reprochable en la redacción de normas de Derecho interno porque es una mala técnica legislativa, es absolutamente inadmisible en materia internacional.

Estamos ante el caso insólito de un proyecto de ley que propone la aprobación de un Tratado cuyo texto virtual acuerda normas de existencia virtual.

¿Conoce la Cámara de Representantes los efectos de la aprobación de este Tratado? ¿Sabemos qué obligaciones surgen para nuestro país? ¿Sabemos qué se acordó para el Parlamento del Mercosur? Las respuestas a estas preguntas son: no, no y no.

El Parlamento no conoce el texto de lo acordado; suponemos que lo que se pactó es lo que, con los títulos referidos, se encuentra en Internet. Pero aquí no se han cumplido las formalidades mínimas. Es obligación del Poder Ejecutivo comunicar oficialmente al Parlamento en forma precisa qué es lo que pacta con otros Estados u Organismos internacionales, porque la voluntad del Estado de obligarse por el Tratado se expresa luego de su aprobación por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara y la ratificación por parte del Poder Ejecutivo; una vez en vigor, será ley en nuestro país.

De acuerdo con la página web del Parlamento del Mercosur, la Recomendación Nº 16/10 de ese organismo "Normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes" expresa:

Artículo 1º. Considerar como una etapa de transición única el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2014, establecido en la Disposición Transitoria Primera.

Artículo 2º. Establecer que, durante esta etapa de transición única, las bancadas de los Estados Partes que no hayan realizado elecciones directas serán integradas por Legisladores nacionales con mandatos vigentes, otorgados por voto popular, hasta que se realicen elecciones directas.

Hasta tanto no se realicen elecciones directas, las bancadas de Argentina y Brasil serán integradas conforme a lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.

Dicha incorporación se realizará en forma inmediata a la adecuación del Reglamento Interno.

Artículo 3º. Determinar que, durante la etapa de transición única, los Estados Partes realizarán elecciones directas para Parlamentarios del Mercosur, conforme previstas en el Artículo 6 del PCPM, cuyos mandatos tendrán la duración que disponga la legislación vigente en cada Estado Parte.

A partir de estas elecciones directas, Argentina y Brasil elegirán e integrarán el número total previsto en el Artículo 2 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes.

Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, es aplicable a partir del 31 de diciembre de 2014.

Cabe destacar que esta Recomendación del Parlamento del Mercosur fue aprobada el 13 de diciembre de 2010.

Esto parece ser lo que se acordó en el ámbito del Consejo del Mercado Común, de modo que este sería el texto del Tratado que este Parlamento debe aprobar o reprobar, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 85 numeral 7º) de la Constitución.

El Artículo 1º modifica la Disposición Transitoria Primera del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, que establece dos etapas de transición. Esta modificación tiene consecuencias en la integración del Parlamento del Mercosur y la forma de elección, mandato e incompatibilidades de los parlamentarios.

El Artículo 2º prorroga la posibilidad de integración con Legisladores nacionales hasta el año 2014 y modifica la integración del Parlamento del Mercosur, estableciendo diferentes representaciones para Brasil y Argentina.

Esto es lo central; con esta estipulación se rompe una regla de oro del Mercosur: integración paritaria para todos y cada uno de los países que lo forman. Esa regla fue una conquista del Uruguay en el Tratado de Asunción y ha constituido la garantía de los países pequeños contra posibles desbordes de los más grandes en el proceso de integración regional. Esta paridad, en cierta medida, ha hecho que lo enormemente asimétrico se viera como igual. Creo que esa es la gran diferencia que, según parece, algunos señores Senadores aún no han entendido.

Hoy el Parlamento del Mercosur está integrado por 72 miembros, 18 por cada país. ¿Cómo puede ser razonable que los uruguayos demos alegremente nuestro concurso para que, quedándonos nosotros con 18, Argentina y Brasil pasen a tener 43 y 75 miembros respectivamente? Porque esa sería la integración luego del 31 de diciembre de 2014, según ha trascendido, por la aplicación del mecanismo que se ha pactado.

Es comprensible que los socios grandes quieran hacer valer el peso de su dimensión; lo que no es nada razonable es que nosotros, los más débiles, lo avalemos alegremente y lo llevemos adelante.

Se nos dirá que es natural que un órgano deliberante que aspira a ser la representación de los ciudadanos esté integrado de acuerdo a criterios de proporcionalidad respecto a la población. Pero entonces, conociendo la enorme asimetría que nos diferencia de nuestros socios, deberíamos replantearnos la conveniencia de integrar esa institución.

Pero acá, además, nos encontramos con otra incógnita: ¿cuál es la nueva representación que tendrán Brasil y Argentina? El texto no lo dice.

Aparece otro "reenvío": "las bancadas de Argentina y Brasil serán integradas conforme a lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes".

¿Y qué dice el "Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes"?

Aparentemente el texto de este "Acuerdo Político", según publicación del sitio web del Parlamento del Mercosur, expresa:

Artículo 1. La proporcionalidad atenuada, la creación de un Tribunal de Justicia del Mercosur y la ampliación de las actuales atribuciones del Tribunal Permanente de Revisión, deben ser articulados en forma simultánea.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PROPONE AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EL SIGUIENTE CRITERIO DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Artículo 2. La integración del Parlamento del Mercosur, de conformidad con un criterio de representación ciudadano previsto en la Disposición Transitoria Segunda del PCPM, se definirá teniendo en cuenta el método de representación poblacional decreciente y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Los Estados Partes que tengan una población de hasta 15 millones de habitantes contarán, como mínimo, de 18 escaños o bancas.

2. Los Estados Partes que tengan una población de más de 15 millones de habitantes y hasta 40 millones contarán, como mínimo, con 18 escaños o bancas, adicionándose 1 banca o escaño por cada 1 millón de habitantes que supere los 15 millones.

3. Los Estados Partes que tengan una población mayor de 40 millones de habitantes y hasta 80 millones contarán, como mínimo, con 18 bancas o escaños y como máximo con el correspondiente al que resulta del inciso anterior, adicionándose 1 banca o escaño por cada 2,5 millones de habitantes que supere los 40 millones.

4. Los Estados Partes que tengan una población mayor de 80 millones de habitantes y hasta 120 millones contarán, como mínimo, con 18 bancas o escaños y como máximo con el correspondiente al que resulta de los incisos 2 y 3, adicionándose 1 banca o escaño por cada 5 millones de habitantes que supere los 80 millones.

5. Los Estados Partes que tengan una población mayor de 120 millones de habitantes en adelante contarán, como mínimo, con 18 bancas o escaños y como máximo con el correspondiente al que resulta de los incisos 2, 3 y 4, adicionándose 1 banca o escaño por cada 10 millones de habitantes que supere los 120 millones.

Artículo 3. La integración del Parlamento del Mercosur se modificará de acuerdo al crecimiento poblacional producido en el período de cuatro (4) mandatos parlamentarios cumplidos (16 años), y en base a la información suministrada por la División de Población de la CEPAL. La modificación será aprobada por la Decisión del CMC, a propuesta del Parlamento del Mercosur aprobada por mayoría calificada.

Artículo 4. En la segunda etapa de transición, Argentina y Brasil elegirán solo 1/3 (un tercio) de la diferencia que surge entre el piso de 18 bancas y el número máximo asignado a cada uno de estos dos Estados. Cumplida esta etapa, integrarán el número máximo de las bancas que les corresponden.

Artículo 5. En el supuesto en el que un nuevo Estado Parte adhiera al Mercosur," -esto es muy importante- "dicho Estado contará con el número de escaños o bancas correspondientes de conformidad con las especificaciones previstas en esta norma. Cumplida esta condición Argentina y Brasil completarán el número final en la próxima elección que se celebre al efecto.

Artículo 6. Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del Mercosur, en virtud de lo establecido en el artículo 5 y la Disposición Transitoria Segunda del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

Por ello también cabe preguntarse cuántos Legisladores piensa tener Venezuela o cuántos piensan algunos que debe tener en este Parlamento del Mercosur.

Volviendo al análisis del segundo párrafo del Artículo 2º de las "Normas de Aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones correspondientes", con esta disposición, a Argentina y Brasil se le asignan cantidades de bancas diferentes y superiores a las que poseen Paraguay y Uruguay: "elegirán solo 1/3 (un tercio) de la diferencia que surge entre el piso de 18 bancas y el número máximo asignado a cada uno de estos dos Estados".

Está mal redactado, porque seguramente el propósito es que Brasil y Argentina incrementen y no elijan "1/3 (un tercio) de la diferencia que surge entre el piso de 18 bancas y el número máximo asignado a cada uno estos dos Estados".

Luego establece que "dicha incorporación se realizará en forma inmediata a la adecuación del Reglamento Interno". Esta debe ser la única cláusula que en cierta medida aspira a morigerar el enorme predominio que se le entrega a Brasil. Establece que no se incrementarán las bancadas argentina y brasileña hasta tanto no se haya modificado el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.

¿Y qué se pretende con esto?

Lo que se pretende, o al menos lo que pretende la representación del Partido Nacional en el Parlamento del Mercosur, es que se modifiquen las mayorías requeridas para la aprobación de actos en ese órgano, de tal modo de asegurar un mínimo de resguardo para nuestro país y no quedar expuestos a que Brasil, con 75 miembros en 154, es decir, casi contando con la mayoría absoluta, controle el órgano a su voluntad.

El Artículo 3º determina que los Estados Partes realizarán elecciones directas de Parlamentarios del Mercosur antes del 31 de diciembre de 2014. El protocolo vigente establece esa determinación para una fecha límite del 31 de diciembre pasado, precepto que obviamente se incumplió, salvo en la República del Paraguay. Y establece que una vez realizadas las elecciones directas, Argentina y Brasil tendrán el número

de bancas que le asigna el complejo mecanismo del Artículo 2 del "Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur y Proposiciones Correspondientes".

Por ahí se ha dicho que hasta que realicen elecciones directas, Argentina dispondrá de 26 bancas y Brasil de 37. Luego pasarán a contar con 43 y 75 parlamentarios, respectivamente. Pero aquí cabe preguntarse: ¿de dónde salen esos números?

El referido "Acuerdo Político" establece un mecanismo pero no un número concreto. Se supone que apenas reabra sus sesiones el Parlamento del Mercosur y apruebe, en integración paritaria, la modificación de su Reglamento Interno, Argentina y Brasil acreditarán sus bancadas ampliadas. Sin embargo, no encontramos ninguna resolución del Parlamento del Mercosur que, aplicando el mecanismo, determine cuántas bancas le corresponden a cada Estado Parte; tampoco encontramos ninguna decisión del Consejo del Mercado Común en este sentido.

Además de todas estas consideraciones, las normas constitucionales y legales de nuestro país sobre elecciones por el Cuerpo Electoral, no incluyen la de los miembros del órgano denominado Parlamento del Mercosur. En consecuencia, cualquier decisión en la dirección mencionada supone indefectiblemente la aprobación de una reforma de la Constitución o la adaptación de la legislación electoral a tales fines, y una adaptación de esa naturaleza requiere una ley aprobada por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. No parece conveniente ni justificado que nuestro Estado asuma una obligación de carácter internacional, como la de realizar elecciones para los miembros del mencionado organismo, antes del 31 de diciembre de 2014, sin que las disposiciones vigentes lo prevean. Si así fuera estaríamos adquiriendo una obligación imposible de cumplir hasta que no ocurra la reforma constitucional o la adaptación de la legislación electoral. Uruguay debe reservarse en todos los casos -y más en el presente, donde se juega el carácter equivalente de los socios del Mercosur instituido en el origen del Tratado de Asunción- sus decisiones, para que las mismas se asuman en el fiel cumplimiento de las garantías y autorizaciones constitucionales.

Huelga decir que estos cambios son notoriamente inconvenientes para nuestro país, además de ser procesados por procedimientos que, como diría el extinto Senador Mallo, son confusos, difusos y abstrusos.

Por estas razones, señor Presidente, el Partido Nacional, por decisión política pero también por estudio técnico, ha decidido votar negativamente este proyecto de ley.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: el Partido Colorado votará negativamente este proyecto de ley por razones similares a aquellas por las cuales en el día de ayer también votó negativamente el proyecto de ley que aprobó el Tratado para evitar la doble imposición celebrado con Alemania.

Nos parece que es claramente inoportuno considerar hoy este proyecto de ley. Independientemente de las cuestiones de fondo que han sido señaladas aquí y que sin duda son muy importantes, hay evidentes razones de oportunidad que, a nuestro juicio, desaconsejan no solo aprobar sino hasta tratar en el día de hoy este proyecto de ley, dado que estamos viviendo esa conmoción colectiva que provocaron las declaraciones del señor Sarkozy hablando en nombre y representación del G20. Me refiero a esas declaraciones que todos hemos coincidido en repudiar por ser injustas y ofensivas para con nuestro país. Ahora bien: Argentina y Brasil forman parte del G20, estuvieron en la reunión y, por lo tanto, son copartícipes de esas declaraciones que mucho nos han afectado y que tanto daño le hacen al país. Por ende, no creo que debamos circunscribir y limitar nuestra protesta al señor Sarkozy y a Francia, que es un Estado muy importante y de mucho peso en el mundo, y al cual no le hacen demasiada mella las protestas uruguayas. Esto ha quedado de manifiesto, dado que el vocero del Gobierno francés contestó y no hay ninguna rectificación en los dichos del señor Sarkozy, dichos que es bueno recordar porque, tal como se señaló en la sesión de ayer, van mucho más allá de lo que dice el texto acordado por los países del G20 en el numeral correspondiente de las resoluciones adoptadas. Insisto: el lenguaje empleado por el señor Presidente de Francia va mucho más allá de lo que dice el texto de la resolución formalmente adoptada por el G20.

Pues bien, habría allí una oportunidad para generar una molestia como la que tendríamos que ocasionar para que nuestra protesta tenga algún valor. Podríamos perfectamente llamar -a través del Ministerio de Relaciones Exteriores- a cada uno de los embajadores de los países que estuvieron presentes en esa reunión y preguntarles si comparten los términos de la declaración efectuada por el señor Sarkozy, señalando las diferencias entre esas palabras y el texto acordado por los países que integran el G20. Sin duda, haciendo desfilar por nuestra Cancillería a cada uno de los representantes de esos países -entre ellos a Argentina y Brasil-, produciríamos algún efecto, comunicación diplomática o molestia que demostraría que si Uruguay es desconocido en sus derechos

y se le agravia en declaraciones como las que se hicieron, utilizará todos los procedimientos de que pueda disponer para hacer valer y sentir su protesta. Pero esto requiere asumir la realidad y reconocer el hecho evidente de que Argentina y Brasil participaron -no sabemos hasta qué punto, con qué intensidad y de qué manera, pero ciertamente lo hicieron- en todo este episodio del que resultó una declaración que etiqueta a Uruguay como un paraíso fiscal y lo amenaza, nada menos que con su exclusión de la comunidad internacional. Frente a esto no podemos actuar como si nada hubiera sucedido, porque estamos negando la realidad. Esto me hace acordar al título del libro escrito por uno de los periodistas que descubrió el *affair watergate,* Bob Woodward. Él escribió un libro llamado *Estado de negación*, haciendo referencia a la manera en que la Casa Blanca veía la guerra de Irak, empeñándose en sostener la existencia de armas de destrucción masiva donde no las había y en desconocer los enormes males y perjuicios que resultaban -en el momento en que se publicó el libro- de esa guerra para los Estados Unidos.

Aparentemente nosotros estamos también en estado de negación, porque hacemos de cuenta que Argentina y Brasil no tuvieron que ver con esto, pero sí lo tuvieron. Tenemos que hacer notar que percibimos el hecho, que naturalmente el mismo nos molesta, y debemos, de una manera adecuada y racional, protestar frente a eso.

Por estos motivos consideramos que el hecho de postergar la consideración de este proyecto de ley, abriendo un compás de espera -que veríamos hasta dónde debe prolongarse-, sería una manera sobria, discreta y prudente de expresar nuestra disconformidad, nuestro disgusto. Haríamos notar, de esta manera, que no pasamos por alto el episodio, que el mismo nos hace daño y que estamos dispuestos a actuar en consecuencia, no de cualquier manera, no de forma desmelenada y temperamental, porque no es eso lo que corresponde ni lo que le conviene al interés nacional, pero sí de manera seria y responsable con una discreta señal de disgusto. Eso sería, y no otra cosa, postergar hoy la consideración de este proyecto de ley.

De nuestra parte, no le negamos a Argentina y Brasil el derecho de evidente legitimidad de sentirse afectados por decisiones uruguayas o de formular reclamos frente a Uruguay; no somos tan torpes. Así como nosotros tenemos derecho a protestar ante tal o cual decisión de Argentina o de Brasil, es obvio que ellos pueden plantearnos a nosotros sus reclamos y sentirse afectados en sus intereses por tal o cual medida que tomemos o no. Es natural que planteen sus reivindicaciones. Nosotros no confundimos las cosas, señor Presidente, y no creemos que esos sentimientos de hermandad latinoamericana, tantas veces invocados, disimulen los intereses distintos y a veces contrapuestos que los Estados latinoamericanos tenemos. Siempre hemos sostenido, y lo seguimos haciendo hoy, que la política internacional debe defender el interés nacional y no extraviarse buscando efusiones sentimentales con Estados vecinos, porque esa no es materia de las relaciones internacionales. Así como sostenemos que este debe ser el criterio rector para la política exterior uruguaya, no le pedimos a los países vecinos que tengan para con nosotros actitudes sentimentales y emotivas; reconocemos la validez de sus actos cuando defienden su respectivo interés nacional, pero hay procedimientos y vías para hacerlo. En esto voy a coincidir con las recientes declaraciones del señor Presidente de la República, pues Argentina, Brasil y Uruguay tienen ámbitos, instrumentos y procedimientos para plantearse recíprocamente sus aspiraciones y reivindicar lo que cada uno entienda que debe reivindicar. Nosotros no podemos enojarnos si el día de mañana Argentina o Brasil, en el ámbito de la relación bilateral, del Mercosur o de la Unasur, nos plantean sus aspiraciones y nos dicen que se consideran afectados en sus legítimos intereses por tal o cual medida que Uruguay toma o no. Pero lo que no podemos aceptar en silencio y sin protestar, es que Argentina y Brasil vayan al ámbito del G20 para hacer valer los reclamos que entienden deben formular a Uruguay, apoyando allí declaraciones que nos hacen el daño que nos hacen. Ese es el reclamo que debemos hacer, es decir, que equivocaron el procedimiento y el camino, planteando sus reclamos en un ámbito al que nosotros no tenemos acceso y del cual se desprende una declaración que hace enorme daño al Uruguay. Eso va contra el espíritu del Mercosur y contra la elemental *affectio societatis* que debe existir entre Estados que son parte de un mismo acuerdo de integración. No podemos pasar por alto esos hechos y debemos señalarlos. No se trata, insisto, en hacer de esto un tema como para incendiar la pradera y enemistarnos con Argentina o Brasil, pero tampoco debemos irnos a la otra punta, pasando por alto lo que ha sucedido. No puede ser que, así como ayer votamos el Tratado con Alemania, país este que es uno de los integrantes del G20, hoy votemos este Acuerdo sobre el Parlamento del Mercosur, cuyos dos socios más grandes acaban de participar en la misma reunión.

Por tanto, nos parece que una mínima, sobria y medida defensa del interés nacional y una actitud de protesta frente a esto, sería abrir un compás de espera en el tratamiento de estos temas, dejándolos para mejor oportunidad, sin perjuicio de otras medidas que el Gobierno está tomando, y que nosotros hemos apoyado porque entendemos que deben adoptarse para defender el interés del país.

En definitiva, no podemos pasar por alto estas cosas, en pro de un mal entendido concepto de la

hermandad latinoamericana. Hermanos sí, pero distintos también; somos Estados diferentes y debemos defender nuestros respectivos intereses, aunque eso nos lleve a adoptar actitudes que puedan molestar a los vecinos. Yo tengo la impresión de que cunde una cierta interpretación de nuestra historia que considera nuestra independencia como un error histórico provocado por la "Pérfida Albión". Daría la impresión de que se busca cualquier oportunidad para contribuir a la disolución de ese error histórico en el ámbito de la Patria Grande. Entonces, todo lo que sea consentir y aceptar lo que venga de Argentina o Brasil es un modo de enmendar la plana a Ponsonby y disolvernos nosotros en esa comunidad mayor de la que, según algunos, nunca deberíamos haber dejado de formar parte. Nosotros no participamos de esa interpretación histórica y pensamos que la independencia uruguaya no se debe a los manejos de unos meses de Lord Ponsonby, sino a 200 años de acción nacional, que han hecho de este país lo que hoy es, y eso hay que defenderlo, no enfrentándose y peleando con los vecinos pero sí teniendo clara conciencia de que nuestros intereses no son los mismos que los de ellos, pues en algunos casos son complementarios, en otros convergentes y en otros distintos. Eso no debe ofender ni molestar a nadie, pues es una interpretación madura de nuestra posición internacional y de las relaciones que debemos tener con los demás Estados de la región.

En ese marco de consideraciones, señor Presidente, nos parece que claramente hoy no es la ocasión para ingresar a la consideración de este tema.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: nosotros compartimos las expresiones que, en nombre del Partido Colorado, está haciendo el Senador Pasquet. A su vez, compartimos lo manifestado en Sala por los Senadores del Partido Nacional.

En lo personal, sobre el tema de fondo, es decir, el Parlasur y el funcionamiento de ese organismo en construcción, quisiera decir que también por ello sería necesario hacer una pausa que, de alguna manera, ya la venimos teniendo desde fines del año pasado. En definitiva, hace un año que el Parlasur no se reúne. Realmente, hay muchas críticas y dudas, ya no en el sistema político y en esferas de Gobierno, sino en la propia población de nuestro país en cuanto al funcionamiento del Mercosur, pues la ciudadanía se pregunta para qué nos ha servido el Mercosur, cuánta ventaja ha dado al Uruguay, dónde quedó aquel mercado inmenso, ampliado, que nos iba a favorecer, al ver que el arroz todos los años tiene dificultades para trasponer las fronteras y ser exportado, o que se utilizan distintos mecanismos no arancelarios para frenar las exportaciones del país. Incluso, quienes vivimos al lado de la frontera y debemos recorrer algunos kilómetros por Brasil, tenemos que hacer dos trámites y ya no uno; en algún momento se había logrado que se integraran los controles migratorios y se hacía un solo trámite en dos ventanillas, pero hoy hay que recorrer media ciudad para hacer un trámite en migraciones de Uruguay y luego hacer los trámites de ingreso a Brasil con la Policía Federal. Por tanto, en vez de avanzar seguimos retrocediendo; es mucho lo que hay para arreglar, más allá de nuestra voluntad integradora y de la necesidad de no quedar por fuera de un bloque regional que, obviamente, compartimos. Por lo tanto, hay que preguntarse si vale la pena seguir avanzando en un organismo político que poco ha servido. Integro el Parlamento del Mercosur, pero en estos meses de gobierno ha sesionado muy poco. Reitero que hay que pensar si los países miembros del Mercosur estamos en condiciones de seguir avanzando en esa integración política. Originalmente el Mercosur no fue pensado para una integración de ese tipo, como una unión aduanera imperfecta, sino más bien económica y de libre tránsito de personas y mercaderías, pero antes de terminar con ese plazo previo avanzamos en un Parlamento que no tiene trascendencia en cuanto a sus propias resoluciones y decisiones. Y ahora, además, se nos imponen cosas: estamos marchando y decidiendo sobre propuestas muy duras que nos hacen nuestros socios mayores, como esta nueva conformación con una proporcionalidad atenuada, pero de no modificarse el Reglamento -cosa que hasta ahora no se ha logrado-, como país nos deja en una posición de serias dificultades e importantes diferencias a la hora de tomar decisiones, aunque estas no sean vinculantes.

Todo esto en el marco inevitable de las relaciones con nuestros vecinos, que no solo tienen que ver con el tema de las declaraciones del Presidente Sarkozy -que, por supuesto, representan un hecho grave-, realizadas en un ámbito donde estaban dos socios del Mercosur que nada dijeron durante esa reunión ni en lo que ha transcurrido desde esa instancia al día de hoy, sino también con otros hechos de notoriedad, con respecto a los cuales tampoco hemos sentido su solidaridad.

Creo que las señales políticas pueden ser más claras que algunas declaraciones o actitudes destempladas que, por supuesto, no queremos tener, porque siempre vamos a ser vecinos de Brasil, Argentina y Paraguay y, por tanto, tenemos que tener muy buenas

relaciones, tal como lo ha dicho el señor Presidente de la República. Pero también es una señal política no apurarnos en aprobar algunos temas como los que tenemos a consideración, que creo de medida intensidad, que para nada pueden agravar la situación y que terminan siendo un importante mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: estos hechos hay que verlos en su interconexión, y el tema del Parlasur no puede desvincularse del proyecto de ley que tenemos a estudio sobre el Convenio Constitutivo del Banco del Sur. Creemos que el Parlasur, el Banco del Sur y la Unasur no se pueden ver desconectados, por ejemplo, del Fondo para la Convergencia Estructural aprobado por el Mercosur. Dicho Fondo tiene una aportación de acuerdo al Producto Bruto Interno histórico de cada país. En tal sentido, a Brasil le corresponde el 70%; a Argentina el 27%; a Uruguay el 2% y a Paraguay el 1%. A su vez, estos aportes son distribuidos en sentido inverso y, por tanto, el 48% es para proyectos en Paraguay; el 32% para Uruguay; el 10% para Argentina y 10% para Brasil. Entonces, Brasil y Argentina van a ser los principales aportantes, mientras que Paraguay y Uruguay serán los principales tomadores de esos fondos. Estos son hechos puros y concretos. Desde Candiota a San Carlos hay una financiación que surge del Fondo para la Convergencia Estructural. Estas no son palabras, sino que son cosas reales y concretas.

Por otra parte, vamos a aprobar la creación del Banco del Sur, al que Argentina, Brasil y Venezuela van a aportar el 20% del capital suscrito, mientras que Bolivia, Ecuador, Paraguay y nuestro país aportarán el 10%, lo que implica cifras muy importantes. En un momento tan particular como el que estamos viviendo, esperamos poder considerar el tema de la constitución del Banco del Sur. Acá se está hablando de retrasar, de esperar, y ayer se planteaba la necesidad de estar atentos y de interconectar los hechos que están ocurriendo en el mundo, en donde la crisis de la deuda y la especulación de los mercados se devora en estos momentos a la tercera economía mundial, que es Italia, mientras que hace unos días hizo lo propio con Grecia, Irlanda, España y Portugal. Por tanto, tenemos que estar atentos a impulsar con rapidez todos aquellos procesos de integración concretos, como el que mencioné del Focem, o del Banco del Sur que vamos a considerar dentro de poco.

Tampoco es menor lo que podamos hacer a nivel de la institucionalidad del Parlasur. En ese sentido, así como analizábamos los porcentajes desiguales que se aportan para unas y otras iniciativas desde el punto de vista material, también debemos reconocer algunas diferencias que puedan existir a nivel de las poblaciones de nuestros países. En un momento tan peligroso para el mundo creo que hay que actuar al revés de lo que aquí se dice cuando se ataca al Mercosur y a la Unasur y se está en contra de los procesos de integración regional, máxime cuando los capitales especulativos están atentos a cualquier problema de los países pequeños, medianos o grandes para atacarlos y hacerlos sucumbir. Es evidente que en un momento tan complejo debemos cerrar filas e impulsar todos estos proyectos, que no debemos ver por separado porque tienen una evidente conexión entre ellos.

Es claro que en el Uruguay hay fuerzas que por diversos motivos están en contra de la integración, como también las hay en Brasil, Argentina y Paraguay, y en los demás países latinoamericanos, pero desde nuestro punto de vista es importante impulsar el esfuerzo para aislar a estas fuerzas antiintegradoras porque, como bien se dijo en Sala, nosotros tenemos una larga historia de "divide y reinarás" de los imperios, una larga historia de liquidar y transformar las patrias grandes por patrias chicas y, sin lugar a dudas, Artigas no estuvo muy de acuerdo con eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: de mi intervención creo que ha quedado claro que de ninguna manera participamos de lo que sería una posición inconstitucional, porque la integración latinoamericana está prescripta por el artículo 6º de la Constitución de la República y a ella siempre procuramos ajustar nuestra conducta política. Pero, además, sostener la tesis de que no votar este proyecto de ley es ponerse en contra de la integración, es tan absurdo como decir que eso puede dañar la temporada turística. Esos son tremendismos que no resisten un análisis serio, a los que no les vamos a dar demasiada importancia porque no la tienen. Nosotros no hablamos de ir en contra de la integración ni estamos saboteando nada; estamos diciendo que en este momento nos parece que es una mala señal tratar, siquiera, este proyecto de ley.

No pensamos que postergar la consideración de este asunto genere daño alguno al proyecto integrador, entre otras razones porque lo mejor que se puede

decir del Parlamento del Mercosur es que es inútil, pues en los hechos es un ámbito meramente declarativo sobre el que se podrán aplicar metáforas tales como que es una "caja de resonancia", el lugar para dar rienda suelta a esas expresiones retóricas tan comunes sobre la hermandad latinoamericana y citar a nuestros próceres, pero no tiene competencia para adoptar ninguna decisión realmente importante. Por eso se considera la posibilidad de que se integre con representaciones distintas de cada Estado. Quiero creer que si el Parlamento del Mercosur tuviera alguna competencia realmente significativa, a nadie se le ocurriría admitir que participásemos allí con una representación menor que la de los demás Estados, permitiendo que una mayoría de la que no formamos parte dispusiese acerca de temas con decisiones que luego tendrían que aplicarse obligatoriamente en el ámbito interno. En los espacios donde las decisiones son tales, donde las decisiones pesan e importan, todo Estado -inclusive el Uruguay, con este Gobierno- se aferra al principio de "cada Estado un voto". Fíjense los señores Senadores que en el Mensaje del Poder Ejecutivo que propone la aprobación del Convenio Constitutivo del Banco del Sur, al que recién hacía referencia el señor Senador Lorier, se expresa: "Desde el punto de vista de nuestro país una característica fundamental del Banco del Sur es el principio de un Estado un voto, que determina la igualdad entre todos los signatarios en la toma de decisiones". Este es el criterio correcto: donde se toman decisiones de importancia, un Estado un voto; si se considera siquiera la posibilidad de apartarse de este criterio es porque allí no se toman decisiones relevantes, que es lo que pasa con el Parlamento del Mercosur, que puede contribuir al adorno folclórico de estos proyectos latinoamericanos -son esas características las que no nos hacen ganar prestigio en el mundo, las que no nos caracterizan como un grupo serio de Naciones-, pero es el ámbito para esos discursos de exuberancia tropical que después no conducen a nada y dan lugar a que luego, en otros simposios académicos o en instancias de reflexión, le tomen el pelo a esa retórica latinoamericana y digan que tenemos que avanzar más por el camino de las concreciones y no ir tan lejos en el de las declaraciones. Acá necesitamos, no tanto Parlamento, sino Corte de Justicia cuyos fallos sean cumplidos. Eso le daría otra seriedad al Mercosur y nos daría la tranquilidad de que una vez que se adoptan las decisiones, se cumplen. Esto es lo que precisamos si queremos avanzar. En otras palabras, no debemos seguir creando ámbitos donde hagamos declaraciones estrepitosas que luego, en los hechos, se traducen en nada.

No quiero embarcarme en las consideraciones de fondo, señor Presidente, porque entiendo -lo entiende el Partido Colorado- que este no es el momento para ese ejercicio; eso lo podremos considerar en otra instancia, ¡y vaya si estamos dispuestos a hacerlo! Hay muchos temas del Mercosur que requieren un tratamiento en profundidad, pero nos parece que cuando todavía están resonando los durísimos términos de las declaraciones del Presidente Sarkozy, rodeado por los representantes de los países del G20, entre ellos las señoras Cristina Fernández y Dilma Rousseff, hoy no deberíamos ingresar en la consideración de este proyecto de ley. Como la mayoría insiste en tratarlo, nosotros habremos de votarlo negativamente, tal como también procederemos cuando se trate la iniciativa que aprueba la creación del Banco del Sur, oportunidad en la que nos basaremos en las mismas razones.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la verdad es que uno está acostumbrado a la discrepancia política en el seno del Plenario, pero una cosa es la discrepancia política propiamente dicha y otra los agravios. Por razones de sensibilidad, hay cosas que no estoy dispuesto a dejar pasar.

Lo que viene del fondo de la historia es la integración; lo que viene del fondo de la historia no es el aislacionismo; como dato, simplemente agrego que lo que viene de la historia es la Guerra de la Triple Alianza, que exterminó a un millón de paraguayos, con el General Venancio Flores como bisagra de esa Triple Alianza.

Entiendo las razones que puede tener el Partido Colorado, aunque no comprendo las últimas consideraciones que hizo el señor Senador preopinante, porque la inutilidad y el carácter adjetivo y folclórico del Parlamento del Mercosur prácticamente llevarían a no integrarlo, a retirarse y no participar de sus deliberaciones. En todo caso, esas son consideraciones políticas, pero no estoy dispuesto a soportar los exabruptos. Decir que esto es un entreguismo me parece un exabrupto absolutamente inadmisible de parte del señor Senador Bordaberry. No estoy dispuesto a soportar eso y no creo que el señor Senador tenga autoridad para formular esas expresiones. Cualquier señor Senador puede tener diferencias, pero no se pueden decir determinadas cosas; se pueden hacer las apreciaciones políticas que se desee, pero si se va más allá de la raya se dinamitan todos los puentes que hacen posible la coexistencia en un órgano deliberativo como este.

Quiero expresar que no soy partidario de dinamitar el Mercosur ni de aprovechar todas las circuns-

tancias para hacerlo caer y formularle todas las críticas, en una balanza desnivelada que no tiene en cuenta elementos que juegan en uno y otro sentido. Al fin de cuentas, fue esta Bancada la que hizo un apoyo crítico al Mercosur cuando fue propuesto por el actual Senador Lacalle Herrera. Reitero: fue esta Bancada la que tuvo esa actitud. ¿Qué es lo que queremos en realidad? El mundo ha cambiado y ha dado varias vueltas. ¿Queremos que en materia regional no tengamos lazos fuertes que lleven a debates también fuertes, cuando como han dicho muchos, este es nuestro barrio? Sin duda, en el pasado atravesamos situaciones muy críticas que nadie ignora, pero que son parte de la geopolítica en la que estamos insertos. ¿Qué es lo que queremos? ¿Queremos estar abrazados con el norte cuando nos hemos pasado décadas negociando con la Unión Europea y no hemos conseguido avances sustantivos? ¿Queremos estar abrazados con la economía norteamericana y obtener como resultado una crisis y una debacle que nos podría haber arrastrado? ¿Queremos hacerle caso al Fondo Monetario Internacional, cuyos representantes, en la última sesión de la Comisión de Hacienda, nos propusieron que Sudamérica hiciera el salvataje de los países desarrollados y de los que integran el BRICS, revaluando nuestras monedas para permitir la llegada a nuestros países de un aluvión de mercancías del norte y, de esa manera, reequilibrar el sistema económico mundial? ¿O en realidad queremos generar espacios regionales que tengan interlocución a nivel mundial en un mundo que va hacia nuevos equilibrios? Que existen dificultades, nadie lo ignora. Esto tiene tremendas dificultades y nos sentimos profundamente heridos por las declaraciones del Presidente de Francia, tal como lo ha manifestado el Senado. Pero también nos sentimos heridos y no escuchamos voces que se levantaran cuando con una acción imperialista el Presidente de Francia se entromete porque está en juego el petróleo de Libia. ¿Dónde está el querido principio de autodeterminación? Lo demás es el decorado, que va a terminar en un fundamentalismo islámico que después Occidente va a lamentar porque confunde primaveras -en el sentido occidental de la palabra; asimilándolas a la experiencia de Europa Central- con fenómenos culturales de mayor profundidad, que al final serán un bumerán para el propio Occidente, sin que esto signifique ningún apoyo a dictaduras que estaban instaladas en ciertos lugares.

El mundo es complejo y por eso debemos tener procesos de negociación. En realidad, me incorporé al debate sobre esta cuestión, no porque quisiera hablar en el día de hoy, sino porque el señor Senador Couriel me lo solicitó, ya que tenía programado un viaje y no iba a estar presente, pero como se suspendió está participando de la sesión, lo que es mejor para todos nosotros. Pero quiero decir que todos los Senadores que han participado en el largo proceso de negociación del Mercosur saben que hay una fecha límite, que es el 29, y si no se constituye el Organismo no se puede aprobar el Reglamento que está siendo negociado, por el que Uruguay tendrá la posibilidad de hacer todos los pataleos que quiera, e incluso, si Brasil no aprueba determinadas cosas -que las va a aprobar, según los datos que tenemos-, podrá acogerse al beneficio de las mayorías especiales y adoptar determinadas conductas políticas. Pero esto es como el huevo y la gallina: si no se logra reconstituir el Organismo y hacer la reunión, no se puede aprobar el Reglamento que exige mayorías especiales como forma de contar con un sistema de garantías.

Este es el cronograma que han discutido largamente los compañeros de todas las Bancadas que se han dedicado afanosamente a esta cuestión; eso lo sabemos.

También sabemos que hay un conjunto de reaseguros a los que se ha referido el señor Senador Penadés, aunque con una valoración distinta; en otras palabras, tenemos una diferencia sobre ese punto. Los reaseguros que brinda el Consejo del Mercado Común son el elemento que hace que este Organismo tenga una función consultiva y de iniciativas diversas, pero sin ceder soberanía en nada; podría hacerlo si tuviera otras facultades que no tiene. Pues bien, ubiquemos las cosas en su justo término.

El hecho de que sea oportuno o no, es un tema opinable y lo podemos discutir en otro momento, pero pensamos que sí es perfectamente oportuno cuando se está desplegando una estrategia general de la que juntaremos todos los elementos una vez que se haya concretado. No atribuyo a la oposición el deber de manejar todos los elementos de la estrategia general que se están manejando porque muchos de ellos no son públicos, por lo menos hasta el día de la fecha, pero me parece que no es para nada equilibrado computar unos elementos sí y otros no en materia de Mercosur.

Se acuerda hacer un puente entre Caseros y Bella Unión, pero eso no cuenta; se acuerda avanzar en la mayor repotenciación de la Represa de Salto Grande y se usa el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, pero eso no cuenta; se acuerda hacer un estudio de prefactibilidad de dragado a determinado nivel hasta Paysandú, pero eso no cuenta; se incluye, siguiendo la geografía, el dragado del río Uruguay desde Fray Bentos hacia abajo, y en el caso de la República Argentina desde un poco más arriba, pero eso no cuenta; se integra el dragado de Martín García hasta 34 pies de profundidad y en la zona rocosa hasta 38 pies de profundidad, pero eso no cuenta; se sigue el gasoducto que nos hicieron aprobar en este Parlamento -después de no sé qué cantidad de pedidos de informe que for-

mulamos-, en el que invertimos centenares de millones de dólares con la República Argentina para que no trajera ningún gas, porque no había nada, pero eso no se cuenta; ahora resulta que estamos aprobando una planta regasificadora para llevar gas a la República Argentina, pero ha sido por ese país que tuvimos luz en el 2005 y en otras oportunidades durante sequías muy importantes. Sin embargo, todo eso no cuenta. Si seguimos la geografía, tampoco cuenta que hay otros dragados; ni cuenta que entre las Toninas y Maldonado se instaló cable de fibra óptica, y que en esta enumeración sucinta también está el financiamiento, al menos, para parte de la línea de alta intensidad de 500 megavatios entre San Carlos y Presidente Medici; no cuenta que hemos acordado hacer una hidrovía en la laguna Merín y en el resto de las lagunas brasileñas para poder sacar productos uruguayos de gran porte y también traer productos brasileños.

Así podría seguir recorriendo el territorio y llegar hasta Rivera. Pero, al parecer, el Canciller es un tonto, aunque cuando concurre a la Comisión de Asuntos Internacionales la oposición señala que ha alcanzado logros muy importantes, ¿Dónde está ese discurso y dónde está este? ¿Dónde está? Tenemos que balancear los elementos positivos. Uno entiende las diferencias, las señales que se consideran de oportunidad y las políticas en uno u otro sentido, pero en ningún caso llevan a hacer una consideración de tal tremendismo. Se dice que es un tremendismo del señor Presidente decir que afecta la temporada turística. No sé si los uruguayos que tienen que ver o están vinculados a la temporada turística piensan que es un tremendismo. Realmente tengo dudas muy fundadas para decir que los uruguayos opinan esto. No creo que sea así. Después veremos hasta dónde se va a lograr el éxito en las gestiones; el éxito lo mediremos al final del proceso.

No creo que las decisiones que tomemos en el Parlamento en relación con algunos puntos específicos -como los del día de ayer o como este- sean un elemento que influya decisivamente en ninguna de estas negociaciones; me parece que carece de realismo político. Sinceramente, entiendo que el partido se juega en otro lugar; estoy absolutamente convencido de ello y por ello voy a votar este Acuerdo, no alegremente, sino porque pienso que es parte de una estrategia política en la que tenemos determinadas convicciones a las que hemos llegado a través de una larga reflexión y práctica, que merece tanto respeto como la de los otros partidos.

Esta es la consideración que quería realizar en relación al tema que vamos a votar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Evidentemente, el señor Senador preopinante está viendo la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio cuando ataca a mi partido en la forma en que lo hace y cuando dice que no está dispuesto a soportar un exabrupto. Cuando me referí al "entreguismo" dije que se estaba entregando algo; "entreguismo" es entregar algo. ¿Qué es lo que se está entregando? Al Brasil y a la Argentina se les están entregando mayor cantidad de votos de los que tienen hoy en el Parlamento del Mercosur, es decir, más votos de los que tiene Uruguay. No hay que ir al diccionario de la Real Academia para darse cuenta de que "entreguismo" significa entregar. ¿A qué estábamos haciendo referencia? Reitero: a que se entregan a los países grandes del Mercosur más votos que los que tiene Uruguay, que no era la situación hasta hoy.

Si se desea hablar de exabruptos podemos hacer referencia a la respuesta que se nos dio a los partidos de la oposición cuando respaldamos al Gobierno ante el ataque de Francia. Una distinguida Senadora del oficialismo nos acusó de sabotaje porque dijimos -lo que después señaló el señor Canciller argentino- que Argentina estaba detrás de lo que estaba pasando.

Pregunto: ¿es un exabrupto que un Senador diga que se está entregando soberanía cuando se les da a otros países más votos, o es un exabrupto que se acuse a la oposición de sabotaje? ¿Cuál es el exabrupto? ¿Cuál es la ofensa? ¡El que no está dispuesto a tolerarlo soy yo! Creo que esto de "sabotaje" no es una apreciación política; es, sí, dinamitar puentes. Me parece que es eso.

La oposición apoyó en forma unánime al Gobierno y señaló lo que le parecía que estaba ocurriendo: que Argentina y Brasil estaban detrás de esto. Y eso se nos dijo que era sabotaje. Sabotaje, ¿a quién? ¿Al Gobierno? ¿A nuestro país? Me parece que no. Creo que tendríamos que concentrarnos en lo que dijo ayer el portavoz del Gobierno francés. Ayer habló Francia. ¿A través de su Presidente? ¡No! ¿A través de su Ministro de Relaciones Exteriores? ¡No! Lo hizo a través de un portavoz que dijo que, cuando habló, el Presidente de Francia estaba repitiendo lo que habían resuelto los países integrantes del G20, entre ellos, Argentina y Brasil. ¿Salieron Argentina y Brasil a decir que no estaban de acuerdo con el Presidente de Francia, que habló en representación de ellos y públicamente dijo que en ese carácter lo había hecho? No.

Sin lugar a dudas, nosotros estamos dispuestos a hacer la lista y en ella podemos incluir las palabras del representante uruguayo en la Comisión Administradora del Río de la Plata -que además la preside-, el

Embajador Francisco Bustillo, que fueron publicadas en el día de hoy en la prensa. Allí se recoge su comparecencia en el Senado cuando dice que ha tenido que negociar lo que no se tenía que negociar. Si hoy hablamos del canal Martín García, cuyo dragado ha llegado a 32 pies, es porque Argentina ya dragó el canal Mitre a mayor profundidad. Hasta que no culminaron esas tareas, no aceptó dragar el canal Martín García. También podemos hablar del señor Moyano y el uno a uno, del señor Moreno y el uno a uno, o podemos recordar que no nos autorizan las obras en Barranca de los Loros y en Nueva Palmira, porque tienen la tesis de que lo que se haga adentro del Uruguay tiene que pasar por el permiso de ellos. Podemos hablar, además, de los precios de referencia; podemos hablar de los cortes de los puentes; podemos hablar del Gasoducto Cruz del Sur, que no transportó gas porque, pese a que había contratos que obligaban a Argentina a vendérnoslo a un determinado precio, ese país no cumplió. Esa inversión millonaria no se pudo llevar adelante, sencillamente porque el Gobierno pasado no exigió a Argentina que cumpliera con los contratos.

SEÑOR RUBIO.- No fue así, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- ¡Sí, señor Senador, es así!

Hablemos de la planta regasificadora, porque mientras se nos dice que solamente es viable si Argentina participa porque hay que venderle gas, y nos tienen con historias, ese país está construyendo dos plantas en el sur. Esto va a hacer que no nos compre lo que produzca nuestra planta regasificadora. Hablemos del peaje…

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Senador, pero se ha agotado su tiempo.

SEÑOR BORDABERRY.- Ya termino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, si lo desea, puedo anotarlo en la lista de oradores.

SEÑOR BORDABERRY.- No, gracias señor Presidente. Solamente digo que hay una larga lista de activos y pasivos con la República Argentina.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Tenemos una larga lista con la República Argentina que comienza por la lucha de puertos y que tuvo al centralismo porteño como uno de los responsables de la Redota. Eso no lo vamos a repetir hoy, por obviedad. Hay, y va a haber, una larga historia; pero creo que hay que tomar todos los elementos de esa larga historia. Creo que la historia del gasoducto y su reverendo fracaso, es otra historia.

Por otro lado: "entreguismo" significa entregar, y en el lenguaje político -que no es el de la Real Academia- es un acto de traición a la soberanía nacional. ¡Eso es entreguismo!, y no le demos una significación que no es la de la historia política de este país. Quizás las palabras hayan excedido el pensamiento del señor Senador, le doy ese beneficio al señor Senador; pero digo que en este Senado de la República, en la Cámara de Representantes y en todo el debate parlamentario y político de este país, ¡entreguismo es una puñalada en la espalda!

SEÑOR BORDABERRY.- ¡No! Acá se habló de sabotaje también.

SEÑOR RUBIO.- Es…

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores….

SEÑOR BORDABERRY.- Entonces, que se aclare el significado de sabotaje, señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Que lo aclare quien tenga que aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, señores Senadores!

SEÑOR RUBIO.- ¡Que lo aclare quien tenga que aclararlo! ¡"Entreguismo" en la historia de este país es una puñalada en la espalda a la soberanía nacional, y esta Bancada no está dispuesta a aguantar este tipo de cosas!

SEÑOR COURIEL.- ¡Apoyado, señor Senador! ¡Apoyado!

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores, ¡por favor!, les pido que volvamos al punto en consideración y nos concentremos en el debate que estamos desarrollando. Solicito a todos cooperación en ese sentido.

¿Terminó, señor Senador Rubio?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Presidente.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: quisiera volver a la consideración del tema: la Decisión Nº 18/11, "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", y recordar que al votar este proyecto de ley no estamos más que ratificando otras decisiones que ha tomado este Cuerpo -o sus equivalentes- en relación al Protocolo Constitutivo de aquel.

Quisiera que separáramos las decisiones institucionales de los análisis coyunturales del momento, porque creo que al aprobar esta Decisión estamos procediendo a desarrollar una acumulación institucional en relación al Mercosur que viene de hace mucho tiempo. Considero, además, que la responsabilidad política es ser coherentes con la línea que hemos trazado en relación al Mercosur. No me olvido que en este Parlamento elegimos a nuestros parlamentarios solo con los votos de la Bancada oficialista pero que luego, en el funcionamiento regular del Parlamento del Mercosur, se incorporaron todos. Nosotros tenemos una Bancada parlamentaria compuesta por todos los partidos políticos.

También quiero recordar que nosotros no hemos elegido directamente a los parlamentarios del Mercosur, que como nación estuvimos de acuerdo, en los artículos 1º, 5º y 6º del Protocolo Constitutivo, con que deben ser elegidos por voto directo y secreto. Eso lo hicimos nosotros como Estado nacional y, por consiguiente, es nuestra responsabilidad parlamentaria sujetarnos a este tipo de elección, que es la que acordamos darnos para tener un Parlamento del Mercosur. El hecho de que Uruguay -entre otros- no haya elegido directamente a sus parlamentarios del Mercosur ha llevado a este *impasse* que ha determinado que el Parlamento no funcione durante un año. No creo que ninguno de los parlamentarios aquí presentes pueda sostener que es un hecho positivo, tanto para el Mercosur como para nuestro país, que este Parlamento no funcionara durante un año. Entonces, para salvar este *impasse* y restablecer el funcionamiento pleno del Parlamento del Mercosur, vamos a acompañar la Decisión Nº 18/11, relativa al funcionamiento de este Cuerpo, pronunciada por el Consejo del Mercado Común.

Sin embargo, voy a defender la elección directa de los representantes del Mercosur y también voy a defender la proporcionalidad atenuada. No voy a dar por sentado que la proporcionalidad atenuada es una concesión que los países pequeños y débiles hacemos a los grandes. De ninguna manera.

Primero voy a defender la elección directa y lo voy a hacer, no solamente para ser coherentes con el Protocolo Constitutivo que nosotros mismos votamos, sino con algunos argumentos sustantivos. El primer argumento sustantivo -todos los parlamentarios del Mercosur lo saben, especialmente los señores Senadores que participan en él- es que debido a la magnitud de las tareas que desempeñamos los Legisladores nacionales, nos queda muy poco tiempo para ocuparnos de temas tan complejos como en este caso lo es el Parlamento del Mercado Común del Sur. Todos sabemos que eso es así. Estoy de acuerdo con la especialización de parlamentarios que se dediquen a los temas del Mercosur. Por consiguiente, estoy de acuerdo con la elección directa en el sentido de que tengamos representantes parlamentarios que se dediquen especialmente a los temas del Mercosur y no que nos dediquemos a ello otros luego de estar en cuatro o cinco Comisiones, como solemos hacer los Senadores. En este sentido, exhorto a observar la experiencia europea.

El segundo argumento es que nosotros, como partido de izquierda, como filosofía, estamos a favor de la elección directa para casi todos los asuntos. Por otro lado la sociedad…

(Murmullos.)

-Si algún señor Senador me quiere pedir una interrupción, con mucho gusto se la concederé.

Decía que por otro lado la elección directa implica que la sociedad con su voto permitirá que estos parlamentarios sean portadores de una legitimidad específica en relación a estos temas. El hecho de que las sociedades voten a sus parlamentarios del Mercosur va a ir generando una suerte de conciencia regional, que no es un sentimentalismo de la Patria Grande, sino el desarrollo de una conciencia regional, tema que los europeos conocen muy bien como forma de desandar los caminos de la guerra. La política en Europa vino luego de la violencia; los europeos saben perfectamente bien lo que es hacer pactos después de la guerra. Creo que nosotros no necesitamos exacerbar los conflictos para desarrollar una conciencia regional y una postura institucional coherente.

A continuación, voy a decir por qué defiendo la proporcionalidad atenuada. En primer lugar, porque así como creemos en la elección directa, creemos en la proporcionalidad. El principio de proporcionalidad en la representación política en este país quizá ha sido uno de los principios más sagrados de nuestra constitución política. A mi juicio, Uruguay es uno de los países más proporcionales del mundo y ello tiene que ver con el largo recorrido de sapiencia jurídica-institucional que hemos desarrollado. De hecho, no hemos adoptado una constitución federativa -como la que tienen los países vecinos- por la cual, por ejem-

plo, cada departamento tendría una misma cantidad de Bancas además de las que le correspondería por la representación proporcional de su población. Al contrario, aplicamos el criterio de proporcionalidad poblacional a rajatabla, pero todos sabemos que la proporcionalidad debe tener un equilibrio con la paridad.

Dentro del Parlamento Europeo, Alemania, con una población de alrededor de 83:000.000 de habitantes, cuenta con 96 parlamentarios; Dinamarca, con 5:500.000 de habitantes, tiene 13 parlamentarios. Brasil, luego de 2014 o hacia el fin del período que nos estamos dando, con 200:000.000 de habitantes, tendrá 75 bancas y nosotros, con algo más de 3:000.000 de habitantes, tendremos 18 bancas. Es decir que la proporcionalidad que estamos teniendo en relación a la magnitud poblacional de Brasil y a nuestra escasa población, es más que atenuada. Creo que esto lo sabe cualquier persona. No existen parlamentos sin proporcionalidad. Existen órganos directivos donde cada uno tiene su peso o su poder de veto, pero no existen órganos representativos en un principio de proporcionalidad. Creo que en el Parlamento del Mercosur se está dando una proporcionalidad atenuadísima; de lo contrario, no existiría Parlamento del Mercosur como tal.

Nosotros consensuamos -cuando digo "nosotros" me refiero a todos los partidos representados en el Senado- una modificación del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur que sirviera como salvaguardia para los países. En esta modificación estamos proponiendo la sustitución del artículo 136, que regula los procedimientos para la toma de decisiones en el Parlamento, para anteproyectos de normas, para dictámenes y proyectos de normas, para disposiciones sobre estatutos, códigos, manual general de procedimientos financiero-contables, para informes sobre derechos humanos, para la reforma del reglamento y otros.

Todos estos dispositivos incluidos en el artículo 136 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur han sido revisados especialmente por los países pequeños, Uruguay y Paraguay, para dotarnos de las salvaguardias necesarias a fin de que, cuando funcione la proporcionalidad atenuada, tengamos resguardo país. Esto fue acordado con todos los partidos. Reitero, previo a la aprobación de la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", consensuamos con todos los partidos políticos una modificación del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur. Creo que es la mejor versión de nosotros mismos: la de las cosas que hacemos en conjunto, más allá de las declaraciones.

Asimismo, proponemos en el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur una modificación al artículo 3 a efectos de impulsar que las decisiones de la Mesa Directiva sean tomadas por consenso. Proponemos, también, el aditivo 53/1 que, como saben quienes están en este tema, permite que los países no tengan que estar solicitando sus votos a las otras delegaciones para cuestiones de urgencia e importancia que quieran presentar en la sesión del Parlamento del Mercosur. Lo que se propone es que lo puedan hacer por iniciativa propia de los parlamentarios. Se trata de un aditivo bastante importante que permite que los países puedan incluir en el Orden del Día, sin más trámite, aquellos asuntos que entiendan de especial consideración.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: solicité la interrupción debido a que la señora Senadora comenzó a referirse a otro de los temas que dijo iba a mencionar y no quería omitir una apreciación que, a mi juicio, merece estar presente en las definiciones de futuro.

Es verdad que en su momento nosotros dimos nuestro voto para que las delegaciones de los distintos países que conforman el denominado Parlamento del Mercosur, a partir de determinada fecha, fueran electas por la ciudadanía. También es verdad que, como partido, siempre sostuvimos que una definición de esas características previamente tenía que pasar por una reforma constitucional.

De acuerdo con nuestra Constitución de la República, no estamos en condiciones de elegir representantes, excepto aquellos que marca expresamente su texto. Reitero: no estamos en condiciones de convocar a elecciones para elegir representantes en el Parlamento del Mercosur hasta tanto no se defina previamente la reforma constitucional que nos habilite, porque las únicas elecciones dentro del marco institucional que se pueden convocar son las que establece la Constitución de la República. Entonces, ese paso no se podrá dar hasta tanto no se cumpla con este requisito que, a juicio del Partido Nacional, es absolutamente fundamental y está condicionando las decisiones de futuro.

Este tema debe tenerse en cuenta porque en algún momento se tendrá que considerar. Quizás la instancia sea la próxima elección nacional; no lo sé, pero tenemos que considerarlo, ya que es la manera de legitimar la representación ante el Parlamento del Mercosur que, además, puede servir para legiti-

mar su propia existencia desde el punto de vista de nuestra ciudadanía. Quizá tengamos que convocar a pronunciarse mucho más sobre el fondo del asunto que sobre la forma de elección de los representantes, aunque este aspecto también tiene su importancia.

Quiero señalar que este tema no nos hace subir mucho la temperatura -por decirlo de alguna manera-, porque en realidad el Parlamento del Mercosur no es tal y carece de legitimidad y competencia para dictar normas de carácter supranacional; ninguna resolución adoptada por él tiene carácter de ley, ni nos obliga.

Recuerdo que en algún momento manifesté - y sigo sosteniéndolo-, que a mi juicio, el Parlamento del Mercosur es como una "Media Hora Previa internacional" jerarquizada, y no le veo otro alcance más que ese. Lo digo con tranquilidad y con satisfacción, porque por ahora no quiero un Parlamento del Mercosur que vaya más allá de ser una "Media Hora Previa internacional".

Ahora bien, dejando a un lado esta consideración que no es menor -de lo contrario, estaríamos actuando de otra manera, frenando decisiones de estas características, y me deja tranquilo el saber que esas definiciones no nos obligan y que nadie podrá aprobar una ley que nos obligue-, quiero hacer la siguiente puntualización. Si en algún momento llegamos a la instancia -como parecería que vamos a llegar- de tener representantes electos por la ciudadanía, deberemos pasar por una reforma constitucional. Ya no solamente le preguntaremos a la gente si está de acuerdo con elegir representantes, sino si está de acuerdo con tener una institución, denominada Parlamento del Mercosur, que tenga estas competencias. También es cierto que hasta hoy, felizmente, nadie ha planteado que esto sea un Parlamento con todas las letras, y lejos está de nuestra intención plantear ese alcance.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑOR PEÑA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: antes de concederle una interrupción al señor Senador Peña, quiero aclarar algunas apreciaciones.

En este momento, este Parlamento no está discutiendo sobre los procedimientos a darnos para cumplir con los artículos 1º, 5º y 6º del Protocolo Constitutivo; no estamos discutiendo los procedimientos en el sentido amplio, es decir, los procedimientos parlamentarios o plebiscitarios que deberíamos darnos para llevar adelante la elección directa de los representantes del Mercosur. En lo personal, conozco la opinión del señor Senador Gallinal sobre este tema, como la de algún otro señor Senador del Partido Nacional, y creo que tenemos tres años para darnos esta discusión, pues estamos comprometidos a tener esta forma de elección de los representantes del Parlamento del Mercosur. De manera que sí o sí vamos a tener que pasar por esa decisión.

Lo que dije con respecto a la elección directa es así; justamente hoy nos estamos dando una prórroga al mandato de los parlamentarios elegidos indirectamente, porque no hemos procesado la elección directa que estamos obligados a procesar.

El proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo, directamente tiene que ver con el hecho de no haber implementado la elección directa de los parlamentarios del Mercosur, elección directa que ya ha sido establecida por Paraguay y que figura en el calendario del resto de los países. Creo que el Uruguay debe darse esta discusión en algún momento y aquí tenemos el cronograma. Por lo tanto, anticipo mi posición sobre la elección directa, porque pienso que forma parte del contexto de lo que tenemos que votar en la sesión de hoy, que es la prórroga de nuestros parlamentarios hasta el 2014, con la proporcionalidad atenuada que ya fue señalada.

En lo que refiere a sus funciones, creo que el Parlamento del Mercosur -digo esto desde mi carácter de parlamentaria del Mercosur, durante el tiempo que estuvo funcionando- consensúa normas y procedimientos de arbitraje, lo que es muy importante para abordar alguna cuestión política. El Parlamento del Mercosur es una construcción -no tengo duda de ello- que se encamina a ser una institución de carácter supranacional que tendrá un peso importante en el futuro. Insisto en el hecho de que el Parlamento del Mercosur recién está en construcción y que elaborar un dictamen final sobre su incidencia en la política del bloque es un poco prematuro en este momento.

Ahora concedo con mucho gusto la interrupción que me solicitó el señor Senador Peña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Peña.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: con relación a los temas que viene desarrollando la señora Senadora Moreira, quiero decir que el compromiso asumido entre los parlamentarios era votar este proyecto de ley luego de haber alcanzado un acuerdo en la materia.

Además de las circunstancias técnicas que hemos descrito en nuestro informe, consideramos que nuestro país ha incurrido, más que en un error grave, en un error estratégico, al pretender aprobar el presente proyecto de ley sin haber llegado previamente a un acuerdo en la mesa de negociaciones. Esas decisiones, correctamente descritas por la señora Senadora, es lo que se aspira a lograr para poder tener una proporcionalidad atenuada, pero sucede que todavía no fueron acordadas entre los cuatro países. Por ejemplo, Brasil aún no ha dicho que sí, y a pesar del preacuerdo existente con los otros socios, no se ha arribado a algo definitivo. La única carta que nos queda por jugar tiene que ver, justamente, con este tipo de cosas, pero lamentablemente después nos sentaremos en la mesa de negociaciones con las cartas ya echadas. Este es un error estratégico.

El otro tema planteado es de fondo y deberíamos tenerlo en cuenta. Así lo expresamos en la reunión que mantuvimos con el propio Ministro de Relaciones Exteriores el día en que se anunció que este tema llegaría al Parlamento. ¡Vaya si será una discusión interesante la que nos tendremos que dar cuando, dentro de muy poco tiempo, le digamos a la ciudadanía que vamos a pedirle una elección directa para el Parlamento del Mercosur! Me gustaría ver cómo vamos a darnos esa discusión y cómo le vamos a explicar a la gente que tendrá que elegir nuevos Diputados del Parlamento del Mercosur, que no ha funcionado durante estos años. Sin ánimo de entrar en debate y a propósito de lo manifestado por la señora Senadora Moreira sobre las cosas que deben ser objeto de negociación, simplemente quería decir que nuestra intención era tener esas negociaciones desarrolladas para luego abordar este tema en el país. En este sentido, creo que el tema de fondo es uno de los más importantes a desarrollar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: efectivamente sé que el señor Senador Peña es un activo trabajador de estos temas; por lo tanto, no descarto que esté al tanto del documento de acuerdo que ha sido propuesto a consideración de Brasil y Argentina. Ahora bien, con respecto a esta cuestión tenemos una apreciación distinta sobre lo que iría en primer lugar y lo que vendría después. Creo que nosotros, desde el punto de vista institucional, tenemos que otorgar la prórroga, pues ello constituye el instrumento contextual e institucional más importante para dar lugar a este preacuerdo que, como el mismo señor Senador Peña enunció, está muy avanzado. Consideramos que primero debemos dar la señal institucional y luego ajustarnos a los plazos. Nuestra intención es no terminar el año sin la realización de una sesión del Parlamento del Mercosur, que está prevista para el 29 de noviembre.

Si se me permite, me gustaría ir un poco más lejos y pensar en la forma en cómo se utilizaría la ratificación de la prórroga de los parlamentarios como cláusula de fuerza contra el país mayor. Si esta fuera la situación en la que nos encontramos, creo que no podríamos usar decisiones institucionales, a las que nos hemos comprometido, como señales de fuerza ante nadie.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber.)

-Esta es mi posición particular, tanto con respecto a esto como a la votación de ayer del Tratado con Alemania. Creo que las decisiones institucionales tienen que ser tomadas con cabeza de Legislador, y no me parece que sea bueno forzar un acuerdo a través de esas decisiones. No creo que sea oportuno desde el punto de vista político, institucional y legislativo actuar de esa manera porque -como diría Aristóteles- la cabeza del Legislador siempre debe estar serena y pensando en el largo plazo. También quiero decir que en lo personal he visto la elección de los parlamentarios del Mercosur en Paraguay y puedo decir que fue un acto de procedimiento regular; la gente sabía que estaba votando a los parlamentarios del Mercosur, estos figuraban en lista separada, cada partido presentaba sus candidatos y se votó de una forma totalmente regular. No entiendo qué problemas puede tener un país con electores inteligentes e informados, donde la información política es abundante, para que esta elección pueda transcurrir por caminos absolutamente regulares.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Me solicitan una interrupción, pero como no sé de qué tiempo dispongo, tal vez sea necesario solicitar una prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Le quedan 5 minutos, señora Senadora, pero la Mesa puede dar una prórroga.

SEÑORA MOREIRA.- Entonces concedo la interrupción con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias. No quise interrumpir antes a la señora Senadora para no cortar el hilo de su exposición, pero como anunció que ya está por terminar decidí hacerlo.

Quiero dejar constancia de un punto que, más allá del debate político que tenemos, me parece que es conceptualmente importante. No coincido con la señora Senadora Moreira cuando pretende extraer conclusiones acerca de cómo debe funcionar la proporcionalidad en el Parlamento del Mercosur a partir de la proporcionalidad en el orden jurídico interno. Creo que se trata de dos ámbitos absolutamente distintos. En el ámbito del Estado nacional la soberanía es una y, en ese contexto, la proporcionalidad tiene un determinado sentido y legitimidad. Cuando se trata de establecer criterios para la representación de soberanías diferentes -teniendo en cuenta el principio de igualdad soberana de los Estados- cualquier consideración a propósito de la proporcionalidad no tiene nada que ver con la que se da en el ámbito interno de cada Estado.

Quería dejar constancia de lo que pienso sobre ese aspecto, porque me parece que es demasiado importante como para dejarlo pasar en silencio.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Antes de conceder una interrupción -en esta exposición que se ha transformado en un debate- al señor Senador Gamou, quiero hacer alguna precisión sobre lo que ha manifestado el señor Senador Pasquet.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-De ninguna manera confundiría una normativa jurídica interna con una de soberanía internacional. Sí he hecho una consideración del principio político de la proporcionalidad con relación al elemento en que está sustentado. Mencioné el ejemplo del Parlamento Europeo para mostrar el funcionamiento de ese principio político de la proporcionalidad que yo pensé que contaba con la anuencia o la aceptación de la mayor parte de los Legisladores uruguayos. Tal vez me equivoqué, pero lo puse como un ejemplo virtuoso, dicho esto entre comillas. Luego, hice hincapié en que el principio de la proporcionalidad atenuada está debidamente equilibrado con las garantías y el resguardo país que tiene este documento de preacuerdo sobre el Reglamento Interno del Mercosur. Quiere decir que, en modo alguno puede esperarse que la proporcionalidad atenuada resulte en un avasallamiento de aquel país que tiene mayoría sobre el resto, porque eso sería suponer la escasa inteligencia de los países y de los propios parlamentarios que hemos contribuido a dar forma a este Parlamento del Mercosur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Senadora: varios señores Senadores solicitan que se prorrogue el tiempo de que dispone para hacer su exposición.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Con gusto le concedo la interrupción que me solicitó el señor Senador Gamou.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Es muy breve mi interrupción. Simplemente quiero decir que tomando en cuenta lo dicho por un señor Senador del Partido Nacional en el sentido de que esto requiere una reforma constitucional y compartiendo ese concepto, nuestra Constitución es muy sabia y, al respecto, su artículo 331 establece con claridad que los ciudadanos deberán expresar su voluntad para reformar la Constitución en documento separado y con independencia de la lista de elección. Asimismo, dicha norma determina que cuando las reformas se refieran a elección de cargos que son sometidos al plebiscito, simultáneamente se votará para esos cargos por el sistema propuesto. Por lo tanto, nada impediría que en octubre de 2014 -si fuera necesario y se alcanzaran los dos quintos del total de componentes de la Asamblea General-, se hiciera una reforma constitucional en la que se propusiera la elección directa de los miembros del Parlasur, es decir, para que junto con esa papeleta se pudiera votar en forma directa -me parece muy importante que así se haga- a los distintos miembros del Parlamento del Mercosur.

Gracias señor Presidente y señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- En síntesis, quiero decir que por mi parte haría un llamado a votar esto, porque con el voto de todos los partidos contribuiríamos a legitimar a los propios parlamentarios que vamos a seguir concurriendo a las sesiones del Parlamento del Mercosur. Creemos que es imprescindible reafirmar los pasos necesarios para su reactivación. Hoy hablé de lo mejor de nosotros cuando me refería a la forma en que los partidos están acordando la modificación del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur, y en esta sesión quiero recordar que en la Cámara de Representantes este proyecto que hoy tenemos a con-

sideración fue aprobado por 59 votos en 62. Quiere decir que contó con el apoyo de otros diputados que no pertenecen al partido de Gobierno. Creo que 59 votos en 62 es un número que muestra una mayoría más amplia que la que tiene la Bancada de Gobierno. Entiendo que esta prórroga confirmará que el Parlamento vuelva a funcionar y por eso esperamos tener nuestra primera sesión el 29 de noviembre, que también será la última del año.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- No quise solicitar una interrupción a la señora Senadora, pero ahora estoy recibiendo más de un pedido en ese sentido.

SEÑOR PEÑA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: preferí solicitar la interrupción ahora para no cortar la exposición del señor Senador Agazzi.

Simplemente quiero dejar una constancia con respecto a las últimas palabras de la señora Senadora Moreira, puesto que el Partido Nacional en su conjunto votó negativamente este proyecto en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Simplemente señalo que cuando se votó esto en la Cámara de Representantes, no se había suscitado el debate a propósito de las declaraciones del Presidente Sarkozy; es decir que las razones de oportunidad que estamos invocando en el día de hoy para no votar, no habrían tenido cabida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: es muy difícil centrarse en la discusión de esta iniciativa -que consta de un solo artículo- enviada por el Poder Ejecutivo. Francamente, para mí no es fácil ubicarme en la diversidad de temas vinculados a este, y saber cuáles tenemos que tratar y cuáles no; reconozco que poseo este tipo de carencia.

En Sala se han brindado argumentos de diversa índole; algunos de ellos son de razón y de oportunidad, por una situación de disgusto generada a raíz de las declaraciones del señor Nicolás Sarkozy. Vale tener presente que, aunque él sea Presidente de Francia, habló a nombre del G 20, que es una organización informal que toma decisiones para pesar en instancias formales. No digo que este Grupo no tenga ninguna importancia -dadas las características de quienes lo integran-, pero no posee existencia formal. En fin, el señor Sarkozy dijo lo que dijo. Ahora bien; ¿cómo nos afecta eso? ¿Nos detenemos? ¿Dejamos de hacer cosas, porque estamos desconformes? Si actuáramos así, estaríamos colaborando con él.

Entiendo que haya distintas percepciones sobre cómo manifestar el disgusto en esta circunstancia. Por suerte, todos los partidos políticos hemos rechazado este agravio realizado en nombre de un orden de valores que pretenden imponernos pero con el que no pueden arreglar su casa. Ahora bien: frente a estas circunstancias, tenemos que seguir construyendo; no podemos estancarnos por lo que otros hablen. Hay fechas establecidas y debemos aprobar el reglamento, si es que es válida la razón de fondo por encima de la razón de oportunidad.

Es cierto que el Parlasur no es un Parlamento si lo miramos desde el punto de vista de que no construye leyes. Sin embargo, la productividad de un organismo de esta naturaleza no es solo legislativa, puesto que también hay otras tareas. Es decir, creo que es bastante más que la Media Hora Previa. Entonces, se trata de una asamblea parlamentaria, con limitantes si la vemos como productora de leyes, y con virtudes si la vemos como un ámbito para realizar planteos e intercambiar conocimientos.

Además, estamos hablando de un organismo que está en construcción y tiene, como una de sus finalidades, la integración. Todos decimos que necesitamos integración. En todo caso, habría que plantearse por qué precisamos la integración. Si todos estuviéramos bien, no sería algo necesario. La necesitamos porque la realidad de los hechos en todas las regiones del mundo requiere que exista interacción. Y creo que esta estructura, que formalmente se llama Parlamento del Mercosur, constituye una herramienta más que puede ayudar a las actividades de integración.

El Parlasur tiene activos y pasivos, aunque debo decir que todavía no conozco mucho todos esos aspectos. Recién hace un mes que estamos participando con el señor Senador Viera -aunque estamos "de huelga" desde hace el mismo lapso-, pero confiamos en que lo iremos conociendo. De cualquier manera, acá ha habido una exageración en la fundamentación de los desequilibrios cuantitativos porque somos un país más pequeño. Recuerdo que de las seis estructuras del Mercosur, esta es la única que tiene una integración de esta naturaleza -recordemos que aquí se discutió si debe haber 18 miembros por país o deben ser más, si es correcto que por cada uruguayo haya 57 representantes brasileños, siendo que no es lo mismo para la proporcionalidad atenuada, etcétera-; en las demás, tenemos una representación paritaria, igual. Me refiero al Consejo del Mercado Común, al Grupo Mercado Común, a la Comisión de Comercio del Mercosur y al Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur. Reitero que allí la integración es paritaria; no hay desigualdad. El Parlasur es simplemente una de las estructuras, de tipo parlamentario, por lo que esa característica es normal. Aunque hoy estemos discutiendo solo esto, no olvidemos que se trata únicamente de una institución, al lado de una cantidad de otras en las que los distintos integrantes del Mercosur estamos en igualdad de condiciones. Esto lo digo porque tenemos que mirar toda la estructura del Mercosur y no concentrarnos exclusivamente en la integración del Parlamento.

Es cierto que el Parlasur está en construcción y tiene carencias -a esta altura del debate, no voy a entrar en detalles al respecto porque ya se han dicho muchas cosas y, además, me siento representado por lo manifestado por mis compañeros de Bancada-, como también lo es que cualquiera de los parlamentarios del Mercosur puede hacer propuestas, si lo desea. No nos posicionemos como observadores externos, porque somos actores. Pero, para poder mejorarlo, debe existir. Y claro está que mejorarlo no es fácil porque se trata de un conjunto -complejo- de parlamentarios de cuatro países que poseen algunas diferencias políticas y culturales. Pero reitero algo que considero un principio: para mejorar algo, primero ese algo tiene que existir, y en este caso no creo que estemos hablando de una tarea inútil.

En varias oportunidades hemos tenido problemas en la integración del Mercosur, y me parece que cuando comentamos los problemas nos olvidamos de lo que somos. Me explico. Hemos tenido problemas con las exportaciones de arroz, que no las hace el Gobierno; es decir, ni un Gobierno vende, ni el Gobierno del otro país compra. Los que venden y compran son los empresarios. Y muchas veces sucede que los empresarios prefieren comprar en otro lado, donde se les vende con subsidio, e inventan un motivo para justificarse ante nosotros. Esto ocurrió con el arroz, lo que está comprobado a nivel oficial. Ahora bien; los Gobiernos, ¿pueden obligar o indicar a los empresarios que compren en determinado lugar? En todo caso, si lo acuerdan -en los organismos que corresponden-, pueden ir limitando las decisiones de los empresarios, de manera de contribuir al equilibrio en la región. Pero, ciertamente, en lo que respecta a las decisiones en nuestros países, hay problemas que se derivan de la interacción entre la política y la organización de las actividades económicas llevadas a cabo por empresas privadas. En este marco los empresarios toman sus decisiones. Como es un tema complejo, se justifica la existencia de instancias entre los países para su discusión.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VIERA**.-** Aclaro que cuando decimos que en el Mercosur hay problemas con las exportaciones a Brasil o a Argentina, no nos referimos a los negocios entre privados, sino a las peripecias de público conocimiento que algunas empresas uruguayas pasan a la hora de cruzar la frontera para exportar sus productos. En definitiva, hablamos de las trabas no arancelarias, de los problemas con supuestos trámites o exigencias fitosanitarias que a veces dejan a los camiones parados varios días en la frontera, como así también de las dificultades que ha habido con algunos productos, como las bicicletas, por ejemplo; ni que hablar de la situación vivida a raíz de la instalación de la planta de celulosa y las demoras de la CARU en resolver sobre algunas inversiones importantes para Uruguay. Justamente, la inconveniencia de hablar de estos temas en este momento tiene que ver con que nos obliga a introducirnos en cuestiones que podrían perjudicar las buenas relaciones y negociaciones con Argentina. Por eso no queremos ingresar en esta discusión. El Presidente de la República pide a la oposición que colabore con el turismo, que vea el tono que utiliza, etcétera, y ¡vaya si lo estamos haciendo! Por eso pedimos que no se traten estos temas ya que, inevitablemente, más que realizar acusaciones, nos vemos en la situación de tener que enumerar los problemas que existen a nivel del comercio en un Mercosur que, por la cantidad de décadas que tiene ya funcionando, debería estar mucho mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Afortunadamente, la excelente relación personal y política que tengo con el señor Senador Viera me permite discrepar absolutamente con lo que ha expresado. Justamente, si hay problemas, lo que debemos tener son herramientas para poder enfrentarlos.

Me parece que las dificultades en la integración no se deben solo a problemas entre los Gobiernos, porque sus decisiones tampoco son independientes de los intereses económicos. A veces, el que pone el "carimbo" depende del jefe, pero también de la realidad del entorno en el que está trabajando, que a su vez tiene diversos factores determinantes. Eso sucede allá y también acá porque, si ponemos el espejo, podremos ver que hay ejemplos, aunque no los quiero mencionar aquí. Por eso, estos temas necesitan instancias en las que se pueda conversar, intercambiar y mejorar.

¿Cómo se logra la integración? Esta región, constituida por cuatro países, tiene el problema de que dos de ellos tienen una población de entre tres y cinco millones y, entre los otros dos, llegan a más de doscientos millones. Ciertamente, tenemos esa dificultad, pero así son las cosas, es decir, no nos podemos ir a una zona donde los países sean más o menos parecidos -como los europeos, por ejemplo-, y tampoco los grandes se pueden ir a otra región donde haya otros de la misma dimensión. Entonces, es difícil encontrar una solución para esto. Lo que sí quiero recalcar es que, para las instancias de decisión, se da aquello de "un Estado, un voto".

Quizás, en aras de ver la utilidad de todo esto, y para traernos a la realidad de lo que está pasando, sea bueno recordar que en la Cumbre de los Presidentes del Mercosur de diciembre de 2010 -donde no se pudo considerar el problema nuestro-, se adoptaron 38 decisiones del Consejo del Mercado Común, algunas de las cuales tienen que ver con lo señalado por el señor Senador Rubio. Tengo aquí una síntesis de lo actuado en esa instancia; hay resoluciones relativas a la utilización del Focem para actividades agrícolas, un decreto que llama a los Estados a facilitar la circulación intrazona de los productos lácteos -tema que tanto nos interesa a nosotros-, una decisión relativa al trazado de la línea férrea, etcétera.

En fin, me parece que entre nuestros países -como sucede entre todas las naciones- hay muchos problemas, y el Mercosur -lástima que la sigla empiece con la palabra "Mercado", pues las herramientas de integración nunca comienzan con ese vocablo; pero bueno, eso se debe al origen que tuvo esto y, simplemente, es una marca- debe ser una herramienta para poder superarlos, sobre todo en el caso de los que son más pequeños.

La integración de las instancias parlamentarias en el conjunto de la arquitectura del Mercosur no es algo que hayamos inventado nosotros, sino que se estableció en el Protocolo de Ouro Preto de 1994. Había allí un capítulo donde figuraba ya, incluida la estructura; en aquel momento funcionó como la Comisión Parlamentaria Conjunta, que luego evolucionó en un Parlamento cuya creación fue firmada por los entonces Presidentes Menem, Itamar Franco, Wasmosy y Lacalle. Es sobre este punto que estamos trabajando y vamos a seguir haciéndolo, en el entendido de que se pueden lograr muchas cosas.

Cierro mi exposición diciendo que solo se puede mejorar lo que existe. Así que estoy totalmente de acuerdo con lo que propone la Comisión de Asuntos Internacionales y voy a acompañar con mi voto esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más Senadores anotados.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel, para hacer algunos comentarios finales, de acuerdo con lo que indica el Reglamento.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: creo que hemos tenido un debate a propósito del Parlamento del Mercosur, cuyo tema de fondo es la integración latinoamericana. Es probable que todos estemos de acuerdo con ella, pero seguramente hay puntos de vista distintos sobre los mecanismos, las formas y su implementación. Estas diferencias que se manifiestan con relación al Parlamento del Mercosur probablemente sean más de fondo.

Tengo la convicción de que en este mundo globalizado y de bloques, para un país pequeño como el Uruguay -que no puede estar aislado-, resulta absolutamente imprescindible la integración y la cooperación en el marco de la América del Sur y, mañana, de la América Latina. Es más, tal como he declarado muchas veces, me siento mercosuriano. Soy uruguayo, del Frente Amplio, pero también me siento mercosuriano; creo en la necesidad del Mercosur y me parece que él es absolutamente fundamental en este mundo globalizado. A su vez, considero que no hay integración si los pueblos no están convencidos de la necesidad de tenerla y si las sociedades no comparten los principios básicos de esa integración. Esto es lo que llamo "conciencia regional", y no sé cómo se logra generar esa conciencia regional si no es a través de un mecanismo como el del Parlamento del Mercosur.

Sé que la conciencia regional normalmente pasa por otras dos vías. La primera de ellas es el sistema educativo. En ese sentido, desde la enseñanza primaria los países están haciendo esfuerzos para ayudar a la integración. Recuerdo el entusiasmo que tenía el Uruguay -no así Brasil- cuando se creó el Mercosur. En los años 1991 y 1992 me llamaban desde las escuelas primarias de Cerro Chato, por ejemplo, para que hablara a los niños de este tema, lo que no me resultó fácil porque no soy maestro, aunque sí docente. A su vez, puedo mencionar una anécdota que viví en la ciudad de San Pablo, donde concurrí a una reunión internacional para hablar a favor del Mercosur. El panel final estaba compuesto solo por brasileños. Llegó el economista Chico de Oliveira -que en aquel entonces pertenecía al Partido de los Trabajadores; ahora ya no- y dijo: "¡Qué es esto del Mercosur! ¿Nos vamos a juntar con los contrabandistas paraguayos? ¿Nos vamos a juntar con los argentinos?" Y recuerdo que utilizó otro adjetivo para nombrarlos. "¿Nos vamos a juntar con el Uruguay, que solo supo ser una plaza financiera?" De pronto, me ve sentado en la primera fila; y me pregunta: "¡¿Y vos qué haces acá?!" Claro, pensó que estaba hablando solo entre brasileños.

Entonces, el tema no es sencillo. Pero, como dije, me siento mercosuriano y creo que el sistema educativo es un elemento clave.

El otro elemento clave, donde siento que aparecen dificultades, es el de los medios de comunicación. Sabido es que ellos tienen una influencia vital sobre la opinión pública, y muchas veces percibo la posición distinta que hay sobre el proceso de integración. De alguna manera, hay una postura anti-Mercosur. Cualquier problema que hay en el Mercosur se agranda, se expande, se multiplica, cuando de pronto se trata de un problema pequeño al lado de las cosas que se están logrando.

En su momento, aquí se preguntó qué es lo que nos dio el Mercosur, qué recibimos nosotros de él. El señor Senador Rubio hizo referencia a muchas cosas positivas. Y que hay dificultades es cierto. Pero a las cosas positivas voy a agregar otras dos. ¿Quién es el primer comprador de Uruguay? Brasil. ¿Y fundamentalmente a quién le vendemos nosotros? Siempre le vendimos primero a Brasil y después a Argentina, pero ahora le estamos vendiendo primero a Brasil, segundo, a China y, tercero a Argentina. Por algo le vendemos a Brasil, y lo que más me importa es qué cosa le vendemos a Brasil. Estamos en el mundo del conocimiento, de las innovaciones y del cambio tecnológico. ¿Qué es lo que vende el mundo desarrollado? El mundo desarrollado vende contenido tecnológico, alta y media tecnología. Todos queremos vender alta y media tecnología; el Uruguay por muchos años va a seguir vendiendo recursos naturales, pero ojalá le pongamos más valor agregado y más contenido tecnológico en su etapa primaria, como se hace con la soja y con la industria de la carne, lo que aumenta la productividad. Sin embargo, lo importante es que al Mercosur le estamos vendiendo el 69% de nuestras exportaciones de industria manufacturera; no son *commodities*. ¡Yo quiero vender industria manufacturera! El 27% de las exportaciones del Uruguay al Mercosur son de alta y media tecnología; yo quiero vender alta y media tecnología y al resto del mundo se la vendo al 3,5%. No tengo dónde perderme; estos dos elementos, exportación de manufactura y alta y media tecnología, son más que suficientes para defender con todo calor las posibilidades y potencialidades que tiene el Uruguay en el Mercosur.

Por lo tanto, como me siento mercosuriano y como creo que hay un mundo internacional y un mundo de bloques, necesito juntarme con alguien -solo no puedo estar-, y no pueden ser ni China ni Estados Unidos porque son las dos grandes potencias del futuro. Desde el punto de vista geográfico, estoy al lado de Argentina y Brasil, pero no es solo la geografía lo que nos une, sino la historia, la cultura, los valores y el idioma. Los países latinoamericanos estamos más cerca que los países europeos cuando formaron la Unión Europea porque ellos tienen muchas diferencias, inclusive, en los idiomas. Lo que sucede es que nosotros tuvimos una relación internacional centro-periférica que nos dificultó y limitó, pero realmente las chances y las potencialidades que tenemos en la actualidad son muy altas. En definitiva, como después trataremos el tema relativo al Banco del Sur, hoy no voy a seguir con este punto porque en esa oportunidad agregaré más elementos y potencialidades que tiene América del Sur.

También quiero hacer referencia a las declaraciones del señor Sarkozy. El día viernes declaré públicamente, apurado, molesto e inquieto, que sus declaraciones fueron un horror. Declaré que Sarkozy y el mundo desarrollado estaban buscando chivos expiatorios, y lo repito hoy. Asimismo, dije que la actitud de Sarkozy era de impotencia por la crisis profunda que tiene Europa, porque lo que está diciendo es: "Bueno, aprovecho la oportunidad para culpar a los paraísos fiscales, y no me culpo yo por los errores que ha cometido Europa". Ni Francia ni Alemania salieron a decir: "Bueno, hay una moneda común, y hay Títulos de deuda en euros". El euro tiene que hacerse cargo y eso significa Eurobonos y significa que Francia y Alemania -que tienen más poder- influyan sobre esto; sin embargo, dijeron que no. Además, en la primera etapa dijeron que no a una reestructuración de la deuda y resolvieron ajustes terribles para Grecia, Irlanda, Portugal, Italia y

España. Estos ajustes hablan de menos gastos, menos salarios, menos pensiones y, en el caso de Grecia, de privatizaciones para tener más ingresos públicos y más impuestos -bien pudo haber falsificado los números-, por lo que la pregunta es: ¿cuándo va a poder crecer? Por la vía de la demanda interna no puede, porque le redujeron salarios, pensiones y el gasto público; por la vía de las exportaciones tampoco, porque la competitividad depende del valor del euro y el euro depende de Alemania, que tiene más productividad que Grecia, Italia, España e Irlanda. En definitiva, esto fue lo que hizo Sarkozy.

Quiero leer el punto 35 de la Declaración del G20, que dice: "Pedimos al Foro Global para completar la primera ronda de la fase 1 críticas y sustancial avance de la fase 2 comentarios a finales del próximo año. Vamos a examinar el progreso en nuestra próxima Cumbre. Muchas de las 59 jurisdicciones que han sido revisadas por el Foro Mundial son totalmente compatibles, o en gran parte o están avanzando a través de la aplicación de las 379 recomendaciones pertinentes. Instamos a todas las jurisdicciones a tomar las medidas necesarias para hacer frente a las deficiencias detectadas en el curso de sus revisiones, en particular las 11 jurisdicciones en las que el marco no les permite en esta etapa para calificar a la fase 2".

La verdad es que la realidad indica que una de las jurisdicciones que estaba en la lista gris, como no cooperante, era Uruguay, que no pasó la fase 1 porque no terminó de aprobar los doce Tratados -llegó a diez-; porque pidieron que se encontraran mecanismos para saber quiénes eran los propietarios de las acciones al portador de las sociedades anónimas; porque pidieron acuerdos de información tributaria y doble imposición con países relevantes; y porque -como dice el señor Ministro de Economía de nuestro país- somos blanco móvil: antes nos pidieron doce Tratados y ahora, además, nos piden que hagamos acuerdos con socios relevantes y que tengamos en cuenta lo relativo a las sociedades anónimas. Todos sabemos que el Uruguay está haciendo esfuerzos por llegar a los doce Tratados y que, además, flexibilizó el secreto bancario y eliminó las SAFI. Es decir que Uruguay está haciendo esfuerzos. Sin embargo, el mundo desarrollado está preocupado por los paraísos fiscales que tienen ellos; el Estado de Delaware -en Estados Unidos-, una isla inglesa, Suiza, Liechtenstein y Mónaco siempre fueron catalogados como paraísos fiscales. Recientemente leí un informe de la Cepal sobre China y quedé absolutamente sorprendido de sus inversiones directas extranjeras: la proporción más alta, 50 a 200 veces más que el resto, se da en la Isla Gran Caimán. El tema es que los paraísos fiscales son aprovechados por las instituciones financieras, por ejemplo, de los Estados Unidos y como quienes no son residentes no pagan impuestos, las casas matrices de los bancos norteamericanos colocan en las Islas Caimán para no pagar impuestos. Por lo tanto, desde este punto de vista, el mundo desarrollado está inquieto porque ahora tienen déficit fiscal y precisan eso que ellos mismos crearon en beneficio de las instituciones financieras y de las empresas productivas. Bueno… ¡es normal! Sin embargo, lo que no tiene sentido es lo que dice Sarkozy porque nosotros estamos entre esos once países, pero no estamos nombrados en la declaración del G20. Entonces, para mí es absolutamente inadmisible la declaración del señor Presidente Sarkozy.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: para mí siempre es interesante escuchar al señor Senador Couriel, muchas veces en la discrepancia y algunas en el acuerdo; pero siempre lo es porque tiene una visión interesante de los temas. En este momento, claramente, no estamos analizando el tema en discusión…

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad es que no.

SEÑOR AMORÍN.-…pero me parece que es muy interesante.

Quiero decir que comparto muchas de las cosas que acaba de decir el señor Senador Couriel. Comparto que a Uruguay se le ha pedido que haga algunas cosas y que presurosamente fue en ese camino. Nosotros no votamos algunas porque nos parecían inconvenientes, pero reconocemos que el Gobierno hizo un gran esfuerzo limitando el secreto bancario y tentando acuerdos de información tributaria con distintos países. Cuando se planteó el tema acá, nosotros dijimos: "Señores: se viene Argentina" y nos respondieron: "No, eso no está pedido. Cuando venga Argentina, veremos y discutiremos". El Gobierno hizo mucha de las cosas que le pidieron y ahora nos piden otras. ¿Y quién está detrás del G20? Ya lo sabemos, lo dijimos hasta el cansancio en esta sesión: Argentina y Brasil. Los argumentos del señor Senador Couriel, que comparto, son más que suficientes para decir que no votemos esto ahora. No sigamos corriendo en este camino, bajemos la pelota, miremos para el costado, trabajemos juntos en el repudio a las declaraciones de Sarkozy, donde el G20 nos sigue apretando y la OCDE nos sigue ha-

ciendo revisiones. Trabajemos juntos y veamos cuál es el camino porque cuánto más les damos, más nos piden. Vamos por el camino equivocado: más les damos, más nos piden y más les vamos a dar y más nos van a pedir. Entonces, por eso decimos que no es el momento, esperemos un poco, aguantemos, bajemos la pelota. El señor Ministro de Economía y Finanzas ha hecho algo positivo, que me parece muy bueno: nos ha llamado a todos a conversar con él para darnos información. Aguantemos el tema, conversemos con el señor Ministro, pongámonos de acuerdo en cuestiones que son centrales para el país porque acá nos va la vida a todos. A mí me parece bien que el Canciller se vaya a divertir a Mar del Plata, me parece bien que lo haga, pero hay otras cosas más importantes y son en las que le va la vida al país. Creo que si seguimos avanzando en estos temas y votando lo que nos piden, hacemos mal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente, decía que eran inaceptables las declaraciones de Sarkozy, el Presidente de Francia. También decía que el mundo internacional tiene sus características y yo no me puedo aislar de él, lo tengo que entender y comprender. El G20 no se formó por casualidad. En realidad, antes del G20, existía el G7, que en algún momento se transformó en el G8 incorporando a Rusia. Pero muchas veces, el G7 funcionaba como un G1, y ese G1 era Estados Unidos. Cuando vino la crisis financiera -a la que haré referencia cuando tratemos el tema del Banco del Sur- los países desarrollados sintieron la necesidad de decir que el G7 ya no era suficiente. Hay países emergentes que tienen un extraordinario poder, por lo menos comercial. Hoy, China es el país número uno en exportaciones de bienes -no de servicios- y si las tasas de crecimiento se mantienen, las proyecciones reflejan que el Producto Bruto Interno de China en el año 2016 igualará al de Estados Unidos, esto es: ya, dentro de cinco años. Aclaro que no es el Producto por habitante, sino el Producto Bruto Interno. En estos momentos, frente a la crisis europea, el Fondo y el G20 le están pidiendo a China que haya una especie de reequilibrio externo, es decir, que los países que tienen superávit como Alemania y Japón -pero especialmente a China- consuman más, que demanden más, que crezcan más para que nosotros les podamos exportar. Además, para que podamos exportarle se pide a China que cambie la apreciación de su moneda y que la aprecie con respecto al resto del mundo.

Entonces, el mundo desarrollado se sintió obligado a crear el G20, pero este no está institucionalizado y en la declaración vuelven a decir que no lo quieren institucionalizar, que lo quieren mantener informal. Entonces, desde este punto de vista, lo que está haciendo el G20 es incorporar a nuevas potencias emergentes y, como latinoamericano y mercosuriano, me dio mucha alegría que México, Argentina y Brasil integren el G20. Soy de los que pública y permanentemente -independientemente del acontecimiento que acaba de ocurrir en estos días– han pedido, y lo he hecho en todos los foros donde he participado, que Argentina, Brasil y México coordinen sus posiciones y le pregunten también a los distintos países latinoamericanos para que lleven al G20 la posición de América Latina. Esto no es sencillo, no es fácil. Hace poco tuvimos un seminario en Montevideo en donde Carlos Álvarez -el "Chacho" Álvarez- pedía exactamente lo mismo: "Lo que queremos es que los tres países de América Latina lleven posiciones comunes". Este es el tema. Entonces, el disparate que hizo el señor Sarkozy fue incluirnos como paraíso fiscal, cuando nosotros estamos entre los once países que no cumplimos la fase 1, esto es claramente así. Cuando el Canciller argentino dice que su país enfrenta las guaridas fiscales, yo digo que no soy paraíso fiscal, no soy "guarida fiscal"; ¡yo no lo soy! Por ello, me pongo en la posición del Presidente de la República, Don José "Pepe" Mujica, que hace los máximos esfuerzos por dialogar, por acordar, por no enfrentar, por no agraviar a los argentinos ni a los brasileños y, desde ese punto de vista -es la posición de Alberto Couriel y del Frente Amplio-, estamos llevando adelante el Parlamento del Mercosur con total independencia de este acontecimiento en el que Sarkozy tomó una lista de once países, que no se dice cuáles son -tal como acabo de leer-, pero sí figuran en la declaración del G20. De esta manera, sin tener los elementos de juicio, claros y limpios, me cuesta mucho agraviar o señalar a Argentina o a Brasil, porque yo no lo siento así. Y como yo no lo siento así -y acompaño al Presidente Mujica en el sentido de hacer los máximos esfuerzos para dialogar y tratar de encontrar, por todas las vías posibles, acuerdos con Argentina y Brasil pues para nosotros son absolutamente indispensables porque somos un país más pequeño-, creo que este es el momento de votar el Tratado que apoya y reabre el Parlamento del Mercosur, donde quizás podamos poner arriba de la mesa alguno de estos temas para conocer qué piensan los Legisladores brasileños, argentinos y paraguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 26. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Apruébase la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 25. **Afirmativa**.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: entendí necesario fundar mi voto negativo pese a que me vi muy bien reflejado en las palabras de los señores Senadores Pasquet, Bordaberry, Viera y, últimamente, Amorín. Aquí estamos hablando de un Parlamento del Mercosur en el cual obviamente Uruguay tiene interés fundamental como país pequeño, al igual que Paraguay, que también tiene interés como país pequeño, pero uno no siente que Brasil y Argentina compartan ese mismo interés. Más aún, uno siente que estos dos países, en la última reunión del G20, no hicieron absolutamente nada; al revés, probablemente dieron pasos tendientes a que el Uruguay fuera condenado públicamente. Y desde la manifestación del Presidente Sarkozy para acá, tampoco han hecho absolutamente nada para expresar esa solidaridad de nación, que es la que debería estar en la base de la constitución y el funcionamiento del Mercosur. De manera que creo, señor Presidente, que este proyecto de ley no es oportuno, su aprobación no ayuda a reflejar ese sentimiento que uno esperaría de los países socios y, por lo tanto, no lo acompañé con mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha planteado una solicitud para rectificar la votación del proyecto de ley.

Hay algunos señores Senadores que han salido de Sala, por lo que le pido un poco de tolerancia al señor Senador Gallinal, que es quien ha presentado la solicitud.

Supongo que el señor Senador Gallinal desea que se rectifique la votación en general y en particular.

SEÑOR GALLINAL.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

11) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Dado que restan pocos minutos para la hora de finalización de la sesión y teniendo en cuenta la importancia del asunto que figura en segundo término del Orden del Día, proponemos que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa**.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 25 minutos, presidiendo el señor **Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, García, Heber, Lorier, Martínez, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Peña, Piñeyrúa, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado